Ronda

Provª de Malaga

1880

El Visitador jefe de guardería de la Provª

Dice

Que se va á proceder adquisición de los servicios del precursor del Ferrocarril de esta Ciudad de Ronda.

Leg. 1356, 11-1

Provª de Málaga año de 1880

Copia certificada del Espedte de deslinde y amojonamto de la Cañada Real que partiendo de la Provincia de Cadiz por Zahara y el Gastor, atraviesa el termino Municipal de la Ciudad de Ronda, en direccion por la Cueva del Becerro de las Jurisdicciones de Campillos, Antequera y otros puntos de la Provª de Malaga, hasta internarse en la de Granada, cuyo espedte original incoado por el Excmo. Ayuntº de Ronda a virtud de la reclamacion de la visita pral. de Ganaderia y Cañadas de la Provª obra en el archivo de dicha Corporacion

Ronda = Malaga — 1º

VISITA PRAL. DE GANADERIA Y CAÑADAS DE LA PROVª DE MÁLAGA
GANADEROS DEL REINO Cª DE LA ASOCIACIÓN GRAL. DE

Ilmo Sr.

La visita principal de Ganaderías y Cañadas de la Provincia de Malaga celosa de su deber, y considerando justas las continuas reclamaciones de Ganaderos y Marchantes de la Ciudad de Ronda, ha llevado á cabo un escrupuloso reconocimiento en su término Municipal, y encontrado que en toda su gran extensión no hay una sola vereda pastoril, es preciso para el aprovechamiento y paso de los Ganados. En su virtud, denunció la misma al Sr. Alcalde en tres de Junio último, este en cuanto

Mesta

A 25 de Sbre

Ll. el Asar. de Pedale,

Acuse el recibo

y de cuenta del curso

de las operaciones.

Acusado el recibo

loso abuso, y después de una tramitación muy larga y laboriosa llenados los requisitos de la Ley de 3 de Marzo de 1877, el Ayuntamiento en Sesión del día 16 del mismo, acordó la apertura de las servidumbres pecuarias de dicho término, dando principio la operación de deslinde, por la Cañada Real que pasa te de esta Ciudad, en dirección de las Cuevas del Becerro y Zahara, primer pueblo de la Provincia de Cádiz.

Señalado el día 26 del ac tual para la práctica de este importante servicio, y pu blicado por edictos y en el Bo letín oficial, para conocimien

ues de una
ango y la
ejuicitos
erro de
to en
l mismo,
de las
más de
finicio
linder,
ue par
irección
o y
l de
Lare
ol
Ejue
Bo
inin

to de todos; la exención constituida en la forma que determina el artículo 7º del Reglamento vigente, sale mañana (día) al amanecer para el punto de enlace, á cuyo efecto está citado oficialmente el Alcalde de Zahara, para que no varíe la dirección y continúe de esta vía al empalme con el cruce de los dos términos jurisdiccionales

Lo que participo á V. S. para su superior conocimiento

Dios gue á V. muchos años
Ronda 24 de Julio de 1880

Besa la mano de V.
Pedro Gonzalez de la Torre

Sr. Presidente de la Asociación gral de Ganaderos del Reino

Don Pedro Gomez de la Cano Visitador principal de ganaderia y cañadas de la Provincia de Malaga

Certifico: Que en el espediente de deslinde y amojonamiento de la cañada Real, que partiendo de la Provincia de Cadiz por Zahara y el Gastor atraviesa el término municipal de la Ciudad de Ronda en direccion por la linea del Oeste de las jurisdicciones de Campillos Sierra y otros pueblos de la Provincia de Málaga hasta internarse en la de Granada, incoado a virtud de las reclamaciones de la visita principal de mi cargo por el Ayuntamiento de la referida Ciudad de Ronda en Enero de Junio último, con arreglo á las prevenciones de la ley de 7 de marzo de 1877, y demas leyes provevidas y dilegenciados en forma legal autorizados, que con fecha á la letra es como sigue = Hay un sello de la visita

principal de ganaderías y cañada de la Provincia de Málaga = Habiendo reconocido la vereda principal de ganadería y cañadas de la Provincia el término Municipal de la Ciudad de Ronda, y encontrado que en toda la gran extensión de su propiedad agrícola no tiene para el uso común una vía pastoril que esté expedita y con la anchura correspondiente, denuncio á V.S. este escandaloso abuso, á fin de que llenando los requisitos de la Ley de 3 de Marzo de 1877 y Reglamento aprobado por S.M. en sus artículos 67, 68, 69 y 70 se proceda al deslinde y amojonamiento de todas las servidumbres pecuarias declaradas en dicho término, porque en un hecho flagrante que debe cesar para el servicio público y tránsito de los ganados. = Del acreditado celo de V.S. espera la vereda principal en mi cargo no se demorará un momento que el tiempo necesario la practica de las diligencias que han de dar por resultado la legítima posesión de

los usurpados derechos de la ganadería, como
exmos valioso de la riqueza pública. = Dios
gue á V.S. mu. a. Ronda 2 de Junio de 1880 = El
visitador principal de la ganadería = Pedro Gomez
de la Torre = Hay una rubrica = Sr. Alcal-
de Presidente del Exmo Ayuntamiento de
la Ciudad de Ronda = Es mi voto exp.
1880 Junio 12 Dese cuenta al Ayuntamiento
en la primera sesión que celebre el Alcalde
Negrera = Hay una rubrica = Acto seguido
se dio el oportuno expediente que dió por re-
sultado, la portada de las servidumbres pecua-
rias que comprende este término municipal, pa-
rado cual el Sor Secretario del Ayuntamiento, cer-
tifica á continuación del acuerdo que
tomó dicha Corporacion, á virtud de la
comunicacion del Sor visitador princi-
pal de la ganadería de la Provincia, que
se halla unidas por cabeza de este espe-
diente. Alcaldía de Ronda 2 de Junio de 18
Antonio Negrera = Manuel de la Guerra Se-
cretario = Don Manuel de la Guerra y
Arellano Secretario del Exmo Ayuntamien-

— 11 —

de esta Ciudad = Certifico: Que en sesion ordinaria celebrada por dicha Corporacion el dia diez y nueve de Junio último entre otros particulares se trató del siguiente = Cuenta de Propios. Dada cuenta de una comunicacion dirigida á la Alcaldia, por el Sor Don Pedro Gomez de la Torre Visitador principal de esta Provincia para ser abonadas las libranzas de Cuadros y Resumacion, se acordó cumplimentarla debidamente para cuyo efecto y por via de expediente instruido sobre este asunto en dicho dia de mil ochocientos setenta y siete, las comisiones de Alcaldes y Ayuntamientos con la de Hacienda propondrán lo que juzguen oportuno para llevar á todas sus partes este servicio = Asi resulta extractado en el libro de actas que se lleva en esta Secretaria á que me remito = Para que conste expido el presente que visado por el Sor Alcalde en Madrid á diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta = Enmendado = Cuenta = vale = V.º B.º El Alcalde = Segura = Hay una rubrica = Manuel Maria Fuentes Leon = Hay otra rubrica = Es copia =

11

Para continuar debidamente este espediente certifíquese por el Secretario del Ayuntamiento el acuerdo del mismo referente á este asunto en vista de lo manifestado por las comisiones de Hacienda y de Hacienda = Alcaldía Constitucional de Ronda á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta = Antonio Segura = Hay una rubrica = El cual es el acuerdo que se cita = Hay una rubrica = José Gutierrez Secretario = Hay una rubrica = Es copia del libro de Ayuntamiento de esta Ciudad = Certifico: Que en sesion ordinaria celebrada por dicha Corporacion el dia veinte y siete del actual entre otros particulares se trató del siguiente = Leidas las = Por las comisiones de Hacienda y de Hacienda se manifiesta que habiendo estudiado el Real Decreto de 2 de Enero de 1877 y el Reglamento de igual fecha referentes á este importante ramo y visto tambien con detenimiento el espediente principiado á instruir en el mismo sentido por la Corporacion municipal, por lo cual proponen el siguiente que pasa á ser

Acuerdo que sigue

plimentar debidamente lo ordenado en los artículos 67, 68, 69 y 70 con todo lo demas concerniente á la autoridad local en el tratado Reglamento; se autorizase al Sor Alcalde Presidente para que este oyendo al Sor Visitador principal de esta Provincia y adquiriendo todos los datos necesarios á este ayudado del Sor Concejal Don Elias Saiz Guevara, emplee para ello su autoridad para las operaciones del caso hasta su debido efecto, y dicho Sor Concejal Don Elias Saiz Guevara, empleo

Otra rubrica = Provida = En virtud de lo acordado
del Ayuntamiento que certificado precede he
impuesto por los antecedentes que obran en
esta Secretaría, de que las bandas reales que
de antiguo están reconocidas en este término
municipal son el barranco que viene desde
vado del Sacramento, el que desde la fuente
de los Caños, García y Gibraltar, el que desde
la misma se dirige á Torre-Molinos: el que va á Salinas y lo que pasa
por la Huerta de Marbella y Málaga, así como
los demas caminos que dada la inmediacion
dad conducen á otras poblaciones y vice-
versa, las cuales se considerarán con el mismo
objeto que la comprendida en el artículo 8º del
Real decreto de 3 de marzo de 1877, procediendo
á deslindar, amojonar y fijar los límites
de términos de esta población y mandando
un Boletin oficial de la Provincia los
anuncios en que se manifieste que el día
veinte y seis del actual en el designado para

Designación de Caminos Reales

Señalamiento de día para el deslinde

la operacion de establecimiento total de las si-
guientes servidumbres por la comision nom-
brada al efecto, empezando por la que de-
be establecerse desde el Puente de Vacino y
Salinas respectivamente; a cuyo efecto
se dirija atento oficio á los Sres. Al-
caldes de dichas poblaciones para que
en arreglo á la Ley concurran por sí o por
comisiones que al efecto deleguen, al punto
donde confinan ambos términos municipales,
para que de acuerdo una y otra comision se
señalen lo que corresponda = La comision nom-
brada al efecto se compondrá de D. Manuel
Sainz Guerrero como delegado de mi autori-
dad de D. Pedro Lopez de la Torre Alcalde
principal de esta villa de la Provincia, de
Don Juan Rodriguez Vergara y de D.
Rodrigo Garcia Ramiro como peritos nom-
brados en el lecho de Don Pedro Alonso
Gutierrez como perito facultativo para
medir las posiciones de dicho lecho
y designamiento á la peticion de ambos

Comunicar
de oficio.

delegue = Alcaldía Constitucional de
Ronda á quince de Julio de mil ocho
cientos ochenta = Antonio Segura = Hay
una rubrica = Manuel Mª Guerrero Gar
cía Antonio Milano = Hay otra rubrica = Dili
gencia = Lo proveyo para hacer constar
que con esta fecha se han puesto los anun
cios á que se refiere la anterior providencia
mio para que se publique y fije en el sitio
de costumbre y otro que debía remitirse con
atento oficio al Señor Gobernador ci
vil de la Provincia para su inserción en el
Boletín oficial de la misma Ronda fecha ut
supra = Guerrero = Hay una rubrica =
Otra = En Ronda diez dia mes y año ut
supra fijé en los sitios de costumbre un oficio firmado
por el Señor Alcalde de esta Villa de fecha
de anteayer de que el dia veinte y
dos del corriente es el señalado para el
Convenio del verbal concurso de los
acreedores pecuniarios del infrascrito

Edictos

de que una y otra comisión se hallan
unidas dentro del plazo entre aquel que
término municipal. = Y para que conste
lo anoto. = Es cierto. = Es una rubrica. =
Diligencia. = En virtud de las muchas
atenciones que con motivo de cargo
de Secretario interino del Excmo. Ayun-
tamiento me rodean y con arreglo
á la Ley, delego en Don Ramón
Aguilar y Ramírez auxiliar de dicha
Secretaría, para que con el carácter
de Secretario de la comisión nombrada
para el restablecimiento de las cosech-
as y heridas, dejé ultimadas las opera-
ciones que se practiquen. = Fecha ut
supra. = Manuel de la Fuente Lara
rino. = Diligencia de aceptación. = En Alcalá
del Río á diez mes y año citado presente Don
Ramón Aguilar Ramírez y enterado
de la delegación que por mi dicho Sr. se

1

Marca nacional de oficio y papel comun fir-
mado por todo de que certifico = Navarro
Agustin = Hay una rubrica = Guerra = Hay
una rubrica = Delgado = Como Secretario
nombrado para autorizar las actas de
el expediente de deslinde de la Cañada Real
que atraviesa este término municipal en
direccion por su izquierda la provincia
de Cadiz y por la derecha hacia Archi-
dona de Malaga = Certifico que no hay pa-
pel de oficio para extender la diligencia
que se manda en virtud de habilitacion
de que son encargados estos dependientes del
referido papel de oficio se remitirá co-
mo está prevenido. Lo que pongo por diligen-
cia en la ciudad de Ronda a veinte y cinco
de Julio de mil ochocientos ochenta para
el Presente = Navarro Agustin = Hay
una rubrica = Otra = La comision de
deslinde formada en esta ciudad con-
forme á la Ley de 3 de Marzo de 1877 y

—1—

que se compone del Delegado del Señor Alcalde
el Regidor Don Manuel Sainz Guerra del
Diputado principal de Ganaderías y Cañadas
de la Provincia Don Pedro Gomez de la Torre
del Perito facultativo D. Pedro Alonso y los
Tenientes de los prácticos antiguos conocedores
de este término Rodrigo García Ramiro y Juan
Rodriguez Vergara, los peones José Sanchez
y Francisco Sanchez, con asistencia del Sr. Alcalde
de este momento que serán las tres de la mañana
del día veinte y seis de Julio del corriente de este
término por la parte de Sahara Provincia de
Cadiz, punto de un palme de la cañada Real
que va abrirse y amojonarse en este término
municipal y por donde han de dar principio
los trabajos facultativos que deben practicar
se. Lo que consta lo pongo por diligencia
de que certifico = Aguilar Sec.ª = Una = Certifico:
que á las siete de la mañana del referido día veinte y
seis de Julio dimos principio á nuestras tareas llegó
la comisión al límite de este término por el
lado de Sahara Provincia de Cadiz. Lo que
que consta lo anoto = Aguilar Sec.ª = Diligencia
de dar principio á las operaciones de
deslinde amojonamiento superpuestas á la referida cañada

linde

de las siete de la mañana en el campo del término de
Dondas y no habiendose presentado la Ayuntamiento de Salares que embarcada porque de los
datos antiguos que se han tenido presente para la
apertura y amojonamiento de este importante
vía pastoril no consta la variación que se ha
operado despues, de lo cual resulta que los antiguos
terrenos que pertenecian al término de Salares
y de Dondas ambas jurisdicciones hoy están ane
xionados al pequeño Pueblo del Sautor; se proce-
dió previa declaración y juramento de los peritos
antiguos conocedores, á la verificación de los
puntos de la dirección de términos dando el re-
sultado siguiente. Se comenzó en el término de
Dondas limite con el Sautor y antiguo de Salares
que cuenta al Poniente, al Sur linda con el Rio Gua
dalete término de Zahara en cuyo punto se
halla en su margen una peña de macizo de
grandes dimensiones denominada las Palomas
en la cual se hizo una marca en forma de cruz
con cal, en el lado izquierdo mira al Norte se
halla la cogita llamada de antiguo de Dondas
propiedad de Don José Pulido vecino de Zaha
lena, la cual se interna en la cañada Real
en cuenta metros a cuya distancia marchando

hacia el Norte, se colocó un mojón así como en el centro de la cañada quedando limitadas la línea divisoria entre el Señor y Ronda con la unión de los referidos tres puntos que forman la línea recta en dirección Norte-Sur: Marcado por los peritos prácticos el centro de la cañada se dirigieron a dos árboles visuales uno al barrio de Saliara que nos dieron 208º Norte, otro al pelón de las Palomas que dió 207º; otra dirección de la cañada que dió 58º. En cuyo estado y habiendose invertido las horas de reglamento siendo las nueve de la mañana el Sr. delegado del Sr. Alcalde de acuerdo y en un todo conforme con el Sr. divisador principal de dicha diligencia acordó suspender la operación de deslinde hasta el día de mañana y firmado todos lo que sabem una diligencia conmigo el Secº de que certifico = Manuel Suárez = Pedro Gomez de la Torre Pedro Alonso y Gutierrez = Narciso Aguilar = Secº = Otra = En el término de la Ciudad de Ronda á veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siendo cuando cuatro de la mañana la comisión del deslinde constando el personal que le corresponde se constituyó en el citado sitio de quedarse para finalizar los trabajos de deslinde y amojonamiento el día anterior, y presente orden del Sr. Alcalde y visitador de Hacienda se procedió por el perito facultativo a continuar midiendo y amojonando los predios enclavados en la cañada real objeto de este

esplicado y previa la oportuna declaración de los peritos prac-
ticos antiguos conocedores de este término sobre la anchu-
ra y dirección de esta senda. Que á los cuatro diez
metros viniendo hacia Vuelta por la izquierda Cañada
se encuentra distante de ellas y por el Sur, otra á
la derecha y á unos veinte metros un pequeño Sua-
dalete; de este otra vez punto dirigiendo
una avisual al pinar denominado de la Paloma
situado en la banda que dió 48.° Norte continuando
por la misma la proyectada del Sor Perito que de
ancho dió á los dos cuatro metros. En este punto se dirí-
gió una avisual en la proyección de la referida
servidumbre tomando el Sor Perito de esta vereda
cuarenta metros de longitud y veinte de ancho, lle-
gando con veinte metros mas al arroyo de los Pon-
tes, otros quinientos treinta metros desde el límite
ó principio de la divisoria. Se continuo picheta-
do desde dicho arroyo hasta novecientos cincuenta
metros, donde se encontro una servidumbre pecuaria
que atraviesa la citada Real que se dirige por
el Norte al Gastor y por el Sur á Guadalema donde
se practicaron lidos. = En este estado habiendo pasado
las horas marcadas para estos trabajos dispuso el
delegado del Sor Alcalde de acuerdo con el Practico
de Cañadas y Veredas de la Provincia, se suspen-
diesen las operaciones de deslinde para continu-
arlas mañana firmando los que saben con-

Cañada Real

mio de Sero de que certifico = Manuel Sevilla = El
Pedro Gomez de la Torre = Pedro Alonso = Rodrigo Garcia =
Navarro de Julian Sero = Otra = Con lo terminó el la diligencia
dentro á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta
ta y siendo unos las nueve de la mañana, la comisión de
desde con todo el personal que le corresponde se
presentó y constituyó en el citio donde que dando termi-
nados los trabajos del dia de ayer y previa orden del
Sor delegado y Visitador de Sanidad de pueblo facul-
tativo, se dispuso la operación de numeración y amojona-
miento por el referido punto en donde se encuentra por
la izquierda una piedra de Doña Victoria Alfonso dere-
minada Casa de Regula del Cortijo Blanco, que se
sistema treinta metros una cañada y otra longitud
de doscientos. Por la derecha se encuentra la casa de la
Viga propiedad de Doña Maria Josefa Garcia
del Señor, que comienza con un derecho que
arranca de los Pendes y al llegar al término anteriormente
referido se sistema una cañada veinte metros. En este
punto se arranca por anteriores á mano izquierda
de una y por el Sur á derechas continua el Rio Gua-
dalete y mandando desde este punto midiendo hacia
por la derecha Doña Maria Josefa una cañada
mas y en este punto tomando la dirección de la ri-
queza continua á entrar una cañada Don
Juan Sanzuela de Garalema en la casa del Cortijo
la Cuesta de la Viga que se sistema veinte metros

Marcado con candelinas por los peritos practicos derecho de la Calzada llegamos á un punto de intersección con cinco seiscientos metros donde concluye Rofina con veinte de detentacion un W central del camino de la Calzada, y sigue Don Juan Larzula con ochocientos metros que se intersecta, y continua un W central longitudinal de la Calzada. Desde este punto y por declaraciones de los peritos conocedores fuimos derecho de la Calzada se dirigió un arroyo al sentido llamado las Dos de Regueda que recibió 56.° este. Se hicieron amojonamiento y continuando midiendo por la derecha está la propiedad de D.n Antonio Dominguez, pero sin detentacion alguna y á los sesenta metros termina la propiedad de D.n Juzula que detenta veinte metros del camino de la Calzada. A los ciento veinte metros mas y sin deslindar el centro de la Calzada por la cuenta de la Vina, dirigimos Visual al Leste de las Salinas que dió por resultado 31.° Norte. Continuando la operacion á cien metros por la derecha continua el Rio Inadulce y midiendo su detentacion alguna por derecha é izquierda ciento veinte metros. En este punto se encontró á Don Antonio Dominguez por la derecha un Cortijo de Don Felix de su propiedad detentando veinte y

cinco metros con sentido transversal y por la izquierda Dª
Dolores Valdivia y otra veinte y cinco con
cortijo de Salinas. En dicho sitio hallé á cien metros de
guarnos medido hasta quince metros cuya ex-
tensión se comprueba con los mismos de la cuerda
haciendo marcas con cal en unas piedras fijan-
dose de alineación con el sentido transversal
con veinte y cinco metros los propietarios antedichos
Domínguez y Valdivia = Seguidamente dedujeron
pedazos las zonas marcadas para este servicio del Sor
delegado de acuerdo y en un todo conforme con lo prevenido
del Visitador de Granadería y Cuadra de la Provincia
mando la suspensión de los trabajos de deslinde para
continuados el día de mañana quedando enterados
cia y los que saben conmigo el Sor de que certifi
co = Manuel Ramírez = Pedro Gomez de la Torre Pe-
dro Moreno = Domingo Garcia = Mariano Castellon
Sero = Ora = En el término municipal de la ciudad
de Ronda á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos
ochenta siendo las cuatro de la mañana de dicho día
las comisiones de deslinde contando el personal que
le corresponde se constituyó donde quedaron pendien
tes los trabajos del día anterior y previa orden del Sor
delegado y visitador de Granadería y Cuadras de Propios

Jaulistrio con el camino por donde los antiguos labradores procedió á la operación de deslinde y amojonamiento midiendo hasta doscientos veinte metros con colindando por ambos lados por la derecha con D. Antonio Dominguez y por la izquierda Da Dolores Valdivia con veinte y cinco metros de declinación en el sentido horizontal, donde termina ya por la derecha el Señor Dominguez y continua la Viuda citada con el Cerro Blanco con veinte y cinco metros de declinación en el sentido horizontal. Los doscientos metros de linea una manzana de terreno desde este punto continua cinco metros de ancho por los últimos propietarios Continuando á los otros doscientos metros se encuentra otra vez la propiedad de la Señora Valdivia por ambos lados que de frente viene y sale metros de ancho por la izquierda y fondo sale por la derecha. Los cien metros mas continua un predio por la derecha de Don Rodrigo Vazquez de Arratema, colindara denunciado del Norte y por la izquierda sigue Da Dolores Valdivia colindando al Cerro de Salinas con veinte y cinco metros de declinación en el sentido Transversal por ambos lados, se continua

—11—

midió y en presencia del alcalde de barrio de dicho sitio para tomar rumbo en el sentido del Poniente hacia el punto de partida y medida de donde principian los puntos prácticos sobre la dirección y centro de la calzada total que recibió declarando se trató un arroyal de caballo de sobra que dió 2.26 m. Norte otra alcantarilla denominada de Egipto que dió 7.40 idem y otra cuyo longitud de la calzada que dió 25 m. subsolador seco denominado del Alcalde y para de los Pozotes. En este punto tiene la calzada dos metros de ancho declarando cada propiedad dichas dos últimas referidas treinta y cuatro metros seiscientos centímetros. En este punto se pusieron dos postes en piedra fijos con mucho la medición hasta los ciento cincuenta metros terminando por la derecha a dichos ciento cincuenta metros Don Rodrigo Vazquez y declarado Doña Dolores Valdivia declarado mismos en este punto diez y siete metros de ancho. Declaración medido ciento cincuenta metros sin declaración alguna por ambos lados citando por la vigía de D. Rodrigo Vazquez de Entrambasaguas entrada del Cortijo del Alcalde, declarando siete primeros de dicho transversal, donde se pusieron dos postes a dos

rada izquierda. Continuamos midiendo hasta encontrar
mitros por la derecha, no habiendo determinado
gunas pues se limita la labrada por una cerca vi-
bral del terreno que pertenece claramente al extremo
derecho de la labrada, en cambio por la izquierda
del otro D. Rodrigo Vazquez encontramos mitro
pues la labrada tiene solamente catorce metros
de ancho. En este estado dispuso el Sor Delegado
de acuerdo con los Sores Vocales de esta Junta de la
Provincia la suspensión de esta diligencia por haber
pasado con exceso las horas que eran prevenidas
para continuarla mañana firmando lo que se-
ben con migo el Secretario que certifico = Manuel
Salinas = Pedro Gonzalez de Leon = Pedro Alonso =
Rodrigo Garcia = Mariano Aguilar Secretario = Otra =
En el termino municipal de la Ciudad de Ronda y sitio donde
quedaron pendientes los trabajos de deslinde y amojona-
miento en el dia de ayer, y siendo como las cuatro de
la mañana del dia veinte de Julio de mil ochocientos
ochenta constituida la Comision compuesta del personal
referido anteriormente previa orden del Delegado
del Sor Alcalde y Visitador principal de la Provincia
de la Provincia se procedió por el perito facultativo
de la misma y amojonamiento de la labrada Real

objeto de este espediente, y previa las aclaraciones y declaraciones de los prácticos antiguos conocedores de este término resultó que D. Rodrigo Vazquez por la parte izquierda de la referida hijuela se le midieron cien metros de longitud abrazando veinte y cinco, en este punto se pusieron hitos por la izquierda y comienza ya por derecha é izquierda el referido Vazquez con veinte y cinco metros de extensión en el sentido trasversal. Se continuó incluido ciento veinte metros mas abrazando por la derecha Doña Dolores Valdivia una hoya de olivos y tres majuelos diez metros, y por la izquierda D. Rodrigo Vazquez con otros veinte. En este punto se pusieron hitos y entra por derecha é izquierda la viuda de Antonia Angeles viuda de Garaleon en el rancho de la Rubilla continuando incluido hasta catorce metros punto medio de los linderos del rancho de la Rubilla en cuyo punto hay de abrazacion por cada lado veinte y cinco metros. Siguieron por ambos lados Da. Maria de los Angeles hasta ciento veinte metros abrazando de la referida hijuela cien metros por derecha y cuarenta y siete por la izquierda. En este punto se pusieron hitos y siguiendo incluido hasta

Diez metros lindando por arriba con la referida D.ª Ma-
ría, en cuya distancia hay de desviación por la izquier-
da cuarenta y un metros y cero por la derecha. Fuentes
libros en este punto sigue la referida Angeles hasta
ciento cincuenta metros, y termina por la derecha
sin desviación y por la izquierda veinte y cua-
tro metros teniendo de ancho la cañada cuarenta y
siete metros veinte y cuatro centímetros. En este
punto da principio por la derecha el predio
de D. Rodrigo Vazquez viuda de Granados en una
línea de siguiente hasta ciento cincuenta metros y
por la izquierda sigue la referida Angeles con diez y
siete metros de desviación por este lado y diez y siete
D. Vazquez, terminando en dicho punto la propiedad
de Angeles. Continua diez metros por derecha é
izquierda D. Rodrigo Vazquez formando por cada
lado su frente transversal veinte y un metros se-
senta centímetros. En este punto se hizo estación
y dirigieron visual una al centro de Salamanca que
dió 228° Norte y al otro de la hera y pozo trein-
ta grados Norte. En este estado y habiendo llegado
la hora señalada para estos trabajos se dilegado

del Sor Alcalde de acuerdo y conforme con el Visitador
principal de Escuelas de la Provincia se acordó
suspender esta diligencia para continuarla una
vez firmada por los que saben conmigo el Sor
de que certifico = Manuel de Lima = Pedro Gomez de la
Torre = Pedro Alonso = Rodrigo Garcia = Mariano Agui-
lar Leon = Ante = Guillermo Municipal de la Villa
dad de Ronda á treinta y uno de Julio de mil ocho-
cientos ochenta, la convocatoria de dicho vecindario
sonal que le corresponde segun la ley de Febrero
de 1877, se constituyó en dicho sitio donde quedamos
posesionados los trabajos de dicho, y como fal-
tando en el dia de ayer, y siendo como lo hacemos
de la mañana, mando el delegado del Sor Alcal-
de y Visitador de Escuelas de la Provincia se
procediera por el perito facultativo á la medi-
ción de la citada Plaza que se halla deslindado
y amojonamiento cual corresponde, y asesorado
siempre de los antiguos conocedores peritos prac-
ticos que vienen actuando en este expediente so-
bre lo que nos encontramos en el predio ya di-
cho por derecha é izquierda de D. Rodrigo

Vazquez, y se medirán en el rumbo longitudinal de
la labrada ciento veinte metros deslindando por este
lado y al extremo dicha longitud diez y nueve
metros en el rumbo transversal, poniendo en los
cuatro ángulos sus mojones correspondientes
a cal y canto. En este punto y planta se deslindan
diez y nueve metros cinco por la izquierda del predio
de D. Nicolás Bocanegra y D. Antonio Salas
denominado Cortijo del Olivar, por la derecha sigue
en el de D. Rodrigo Vazquez deslindando el extremo
de los referidos diez y nueve metros el de los Vazquez en cu-
atro y Bocanegra veinte. En este punto se cam-
pieron los mojones de la referida labrada
midiendo sus extremos, hallóse después por sus
costados el predio del citado Bocanegra hasta
no veinte metros y deslinda por derecha el termi-
nar estos veinte metros por la izquierda quince.
En este punto se entra ya en última por dere-
cha é izquierda de la propiedad de D. Diego
Torre Escalante denominada de la Sierra por
dicha izquierda una longitud de ciento cuarenta
metros en cuya extensión deslinda el extremo

que se viene deslindando, y se dió principio por la propiedad denominada Capellanía de Moiso Morales vecino de Cantajima, situada en los Llanos de Atienza, por la izquierda y por la derecha sigue Don Rodrigo Vazquez y en una longitud de ciento sesenta metros detentan ambas propiedades una faja de veinte y siete metros cincuenta céntimetros de ancho, al estremo de estos y por la derecha se halla la carretera de Cadiz. Continua cuarenta metros más las referida propiedades con una zona de detentacion de veinte y siete metros cincuenta centimetros. La Cañada tiene en este punto veinte metros, veinte y cuatro céntimetros pero con inclusion dela Carretera, se pusieron hitos en las margenes dela Cañada Real y se les marcó con cal. Continuan ciento cuarenta metros más los ante dichos propietarios detentando cada uns veinte y cuatro metros al estremo trasversal dela referida longitud. La Cañada en este punto tiene veinte y siete metros veinte y cuatro céntimetros concluyendo la Carretera citada en cuyo punto se pu-

sus estremos veinte y siete cincuenta cada uno.
En este estado habiendo pasado las horas mar
cadas para estos trabajos por disposicion
del Delegado del Sr. Alcalde y visitador
principal de Ganaderias de la provincia
se mandó suspender esta diligencia para
continuarla mañana, firmando el acta
los que saben conmigo el Secretario de
que certifico= Manuel Sainz= Pedro
Gomez de la Torre= Pedro Alonso= Ro=
drigo Garcia= Nasario Aguilar. Secro.=
Otra= En el termino Municipal de la Ciu=
dad de Ronda á tres de Agosto de mil
ochocientos ochenta siendo las cuatro y
media de su mañana la Comision de des=
linde con todo su personal se constituyó
en el punto donde quedaron pendientes los
trabajos en el dia de ayer, y prevenida la opor=
tuna orden del Delegado del Sr. Al=
calde y visitador de ganaderias de la pro=
vincia, el perito Facultativo que viene
actuando en este espediente de acuerdo
y en un todo conforme con los prácticos
antiguos conocedores de este termino pro=
cedió á la mensura de la llamada Real

recorriendo los mismos, cien metros y detentando en sentido transversal diez y siete cincuenta. En este punto se amojonó por ambos lados; continúan los mismos en una estencion de ciento cuarenta metros con detentacion en su estremo el Señor Vazquez y de veinte y cinco metros y la Beneficencia de Ronda diez. En este punto se pusieron listos y puntos en el centro de la Cañada los peritos practicos que vienen actuando en este espediente se hizo estacion dirijiendo una visual al Castillo de Zahara que dió 227.º Norte al Peñon de San Cristobal 269.º id. al Tajo de Caracote que dió 111.º y al Puesto de Laurete que dió 55.º Continua por la izquierda el Señor Vazquez y por la derecha entra el Señor Escalante y en una estencion de sesenta metros detentan en sus estremos tres metros de ancho cada uno siguen despues los mismos recorriendo ciento treinta metros y detentando en sus estremos veinte y cinco metros cada uno. Por la izquierda sigue el Señor Vazquez en el Cortijo del Chopo y por la derecha continua el mismo Cortijo de San Juan y recorriendo una estencion de ciento cuarenta metros detentan en

las márgenes de la Cañada Real. A la derecha y en una estencion de ciento veinte metros se halla los terrenos del Cortijo denominado del Chusco sin detentacion alguna puesto que la naturaleza del terreno demuestra claramente por un gran corte vertical que en él existe que este es el estremo derecho de la Cañada y que esta debe marchar desde este punto hácia la izquierda; la referida via por este lado tiene cuarenta metros de ancho detentados el Señor Escalante por la izquierda en la citada longitud de ciento veinte metros y en su estremo veinte y cinco. Llegamos al Puesto denominado de Moncejaque desde donde parte un cordel por la derecha en direccion de la Fuente de dicho Pueblo cruzando tierras del Cortijo de las Piletas internandose en su termino Municipal. Entra en este punto por la derecha la propiedad de Don Rodrigo Vazquez es el Cortijo del Chopo y por la izquierda el Cortijo de San Juan de la propiedad de la Beneficencia de Ronda, que en sus estremos miden de detentacion veinte y dos metros, cincuenta céntimetros cada uno. Sigue despues

Cordel

ciento ochenta metros de tenta una zona por ambos lados de diez y siete metros de ancho y sigue despues la misma en una estencion de sesenta metros con doce de ancho, y continua con otros ciento cuarenta metros con detentacion de diez y siete metros por ambos lados. Al terminar esta longitud linda por la derecha un predio de Doña Francisca Atienza Atienza viuda denominado Cortijo de la Sepultura vecina de Grazalema, que recorre una estencion de ciento veinte metros y detenta sin esta longitud una zona de diez y siete metros de ancho. Por la izquierda en la referida longitud continua el Señor Escalante con otra de diez y siete metros de intrusion. Sigue por la derecha y en una estencion de trescientos veinte metros con veinte y cinco de detentacion la referida viuda y por la izquierda y hasta la misma longitud con diez metros de detentacion el Señor Escalante. Este Cortijo tiene dos pozos en el centro de la Cañada que sirven tambien de abrevadero. Continúa y termina á los ochenta metros la referida Atienza con una faja de veinte y cinco metros de ancho internandose en la Cañada, y el Señor Escalante en esta misma longitud aparece con intrusion de treinta y cinco metros al estremo de la misma en sentido transversal. En este punto se amojonaron

Otra= Certifico que con motivo de ser hoy Do-
mingo no há tenido efecto la continuacion
de los trabajos de deslinde de la Cañada Real
objeto de este espediente. Y para que conste
lo pongo por diligencia en el término Mu-
nicipal de la Ciudad de Ronda a primi-
mero de Agosto de mil ochocientos ochenta=
Aguilar=Fro= Diligencia de deslinde= En
el término Municipal de la Ciudad de
Ronda a dos de Agosto de mil ochocientos
ochenta, siendo como las cuatro y media de la
mañana se constituyó la Comision de deslinde
con el personal que la forma en el sitio don-
de quedaron pendientes los trabajos el dia
treinta y uno del mes anterior y previa de-
claracion de los peritos prácticos se procedió
por el Facultativo a continuar la mensu-
ra y amojonamiento de la Cañada Real ob-
jeto de este espediente y resultó que por de-
recha e izquierda de las tierras de la propie-
dad de Don Adolfo Izquierdo en una
longitud de ciento sesenta metros detenta por
ambos lados una faja de veinte metros. Des-
pues por derecha e isquierda otra propiedad
de Don Bartolomé Escalante en el Cortijo
de la Rosa del Tozton en una longitud de

mide ocho metros por la derecha y otros por la izquierda.
Sigue después un pedio por la cuenta de la vi-
na de una longitud de cuarenta metros de frente al
extremo veinte metros por la derecha y veinte pies por
la izquierda donde termina la referida propiedad.
Al terminar este comienza por derecha é izquierda
tierras de D. Adolfo Izquierdo Diez del Corrijo
de Pedro-Abad propiedad del mismo, que tiene
una longitud de cuarenta metros de frente
tomando al terminarlos diez y siete metros por
cumplidos. Sigue después el mismo cuarenta
metros mas sin alteración alguna y al termi-
nar este se halla el pozo denominado Pedro-Abad
continuando en el centro de la cañada que sirve de
abrevadero. Habiendo terminado las horas re-
glamentarias para este servicio el delegado de la
Alcalde de acuerdo con el Inspector de Sanidad
de la Provincia mandó suspender esta de-
ligencia para continuarla mañana primero
porque sabemos esta noche con mucho que
certifico = Manuel Sainz = Pedro Gomez de la Torre
Pedro Alonso = Rodrigo Garcia = Mariano Aguilar. Leo =

Otra= Certifico que con motivo de ser hoy Do=
mingo no há tenido efecto la continuacion
de los trabajos de deslinde de la Cañada Real
objeto de este espediente. Y para que conste
lo pongo por diligencia en el término Mu=
nicipal de la Ciudad de Ronda a pri=
mero de Agosto de mil ochocientos ochenta=
Aguilar=Fro= Diligencia de deslinde=En
el término Municipal de la Ciudad de
Ronda a dos de Agosto de mil ochocientos
ochenta, siendo como las cuatro y media de la
mañana se constituyó la Comision de deslinde
con el personal que la forma en el sitio don=
de quedaron pendientes los trabajos el dia
treinta y uno del mes anterior y previa de=
claracion de los peritos prácticos se procedió
por el Facultativo a continuar la mensu=
ra y amojonamiento de la Cañada Real obje=
to de este espediente y resultó que por de=
recha e izquierda de las tierras de la propie=
dad de Don Adolfo Izquierdo en una
longitud de ciento sesenta metros detenta por
ambos lados una faja de veinte metros. Des=
pues por derecha e isquierda otra propiedad
de Don Bartolomé Escalante en el Cortijo
de la Rosa del Torton en una longitud de

ciento ochenta metros de tenta una zona por ambos lados de diez y siete metros de ancho y sigue despues la misma en una estencion de sesenta metros con doce de ancho, y continua con otros ciento cuarenta metros con detentacion de diez y siete metros por ambos lados. Al terminar esta longitud linda por la derecha un predio de Doña Francisca Atienza Atienza viuda denominado Cortijo de la Sepultura vecina de Grazalema, que recorre una estencion de ciento veinte metros y detenta sin esta longitud una zona de diez y siete metros de ancho. Por la izquierda en la referida longitud continua el Señor Escalante con otra de diez y siete metros de intrusion. Sigue por la derecha y en una estencion de trescientos veinte metros con veinte y cinco de detentacion la referida viuda y por la izquierda y hasta la misma longitud con diez metros de detentacion el Señor Escalante. Este Cortijo tiene dos pozos en el centro de la Cañada que sirven tambien de abrevadero. Continua y termina a los ochenta metros la referida Atienza con una faja de veinte y cinco metros de ancho internandose en la Cañada, y el Señor Escalante en esta misma longitud aparece con intrusion de treinta y cinco metros al estremo de la misma en sentido transversal. En este punto se amojonaron

y tiene
1911

las márgenes de la Cañada Real. A la derecha y en una estencion de ciento veinte metros se halla los terrenos del Cortijo denominado del Chusco sin detentacion alguna puesto que la naturaleza del terreno demuestra claramente por un gran contravertical que en él existe que este es el estremo derecho de la Cañada y que esta debe marchar desde este punto hácia la izquierda; la referida via por este lado tiene cuarenta metros de ancho detentando el Señor Escalante por la izquierda en la citada longitud de ciento veinte metros y en su estremo veinte y cinco. Llegamos al Puesto denominado de Hondejaque desde donde parte un cordel por la derecha en direccion de la Fuente de dicho Pueblo cruzando tierras del Cortijo de las Piletas internandose en su termino Municipal. Entra en este punto por la derecha la propiedad de Don Rodrigo Vazquez es el Cortijo del Chopo y por la izquierda el Cortijo de San Juan de la propiedad de la Beneficencia de Ronda, que en sus estremos midon de detentacion veinte y dos metros cincuenta centimetros cada uno. Sigue despues

Cordel

recorriendo los mismos, cien metros y detentando en sentido transversal diez y siete cincuenta. En este punto se amojonó por ambos lados: continúan los mismos en una estencion de ciento cuarenta metros con detentacion en su estremo el Señor Vazquez y de veinte y cinco metros y la Beneficencia de Ronda diez. En este punto se pusieron libros y puentos en el Centro de la Cañada los peritos practicos que vienen actuando en este espediente se hizo estacion dirijiendo una visual al Castillo de Zahara que dió 227.º Norte al Peñon de San Cristobal 269.º id. al Tajo de Caracte que dió 111.º y al Puesto de Laurete que dió 55.º Continua por la izquierda el Señor Vazquez y por la derecha entra el Señor Escalante y en una estencion de seiscienta metros detentan en sus estremos tres metros de ancho cada uno siguen despues los mismos recorriendo ciento treinta metros y detentando en sus estremos veinte y cinco metros cada uno. Por la izquierda sigue el Señor Vazquez en el Cortijo del Chopo y por la derecha continua el mismo Cortijo de San Juan y recorriendo una estencion de ciento cuarenta metros detentan en

sus estremos veinte y siete cincuenta cada uno.
En este estado habiendo pasado las horas mar-
cadas para estos trabajos por disposicion
del Delegado del Sr. Alcalde y visitador
principal de Ganaderias de la provincia
se mandó suspender esta diligencia para
continuarla mañana, firmando el acta
los que saben conmigo el Secretario de
que certifico= Manuel Sainz= Pedro
Gomez de la Torre= Pedro Monso= Ro-
drigo Garcia= Nasario Aguilar. Secro.=
Otra= En el termino Municipal de la Ciu-
dad de Ronda a tres de Agosto de mil
ochocientos ochenta siendo las cuatro y
media de su mañana la Comision de des-
linde con todo su personal se constituyó
en el punto donde quedaron pendientes los
trabajos en el dia de ayer, y previa la opor-
tuna orden del Delegado del Sr. Al-
calde y visitador de ganaderias de la pro-
vincia, el perito Facultativo que viene
actuando en este espediente de acuerdo
y en un todo conforme con los prácticos
antiguos conocedores de este termino pro-
cedió a la mensura de la Cañada Real

que se viene deslindando, y se dió principio
por la propiedad denominada Capellanía de
Moiso Morales vecino de Cantaljima, situada
en los Llanos de Atienza, por la izquierda y por
la derecha sigue Don Rodrigo Vazquez y en una
longitud de ciento sesenta metros detentan ambas
propiedades una faja de veinte y siete metros
cincuenta céntimetros de ancho, al estremo de
estos y por la derecha se halla la Carretera de
Cadiz. Continua cuarenta metros más las re-
feridas propiedades con una zona de detenta-
cion de veinte y siete metros cincuenta cen-
timetros. La Cañada tiene en este punto vein-
te metros, veinte y cuatro céntimetros pero con
inclusion dela Carretera, se pusieron hitos en
las margenes dela Cañada Real y se les mar-
có con cal. Continuan ciento cuarenta metros
más los ante dichos propietarios detentando
cada uns veinte y cuatro metros al estremo
trasversal dela referida longitud. La Cañá-
da en este punto tiene veinte y siete metros
veinte y cuatro céntimetros concluyendo
la Carretera citada en cuyo punto se pre-

mencionados en la forma prevenida. Comienza en este sitio por derecha e izquierda Don Rodrigo Vazquez reconocido una longitud de ciento cuarenta metros detentado por la izquierda y en su estremo ciento cuarenta y cinco metros y cero por la derecha. Al terminar este punto comienza las tierras del rancho de Villamartin cuyo apoderado és Don Manuel Vallecillo vecino de Ronda que recorre primeros doscientos ochenta metros y detenta en sus estremos sesenta y dos metros por la izquierda y tres por la derecha; concluyendo con ciento trece metros mas y detentacion de treinta y siete metros sesenta céntimetros por la izquierda y veinte y cuatro metros sesenta céntimetros por la derecha. A treinta y siete metros del estremo referido se encuentra la margen izquierda de la carretera de Cadiz. Al terminar los citados ciento trece metros puestos en el centro de la cortada se hizo estacion y se dirigió

una visual al pico de San Cristoval y dió
266º norte, otra al puesto de Montejaque que
dió 335º otra al Cortijo del Chopo que dió 254º
otra al de la Floresta que dió 327º y otra en di-
rección del Centro de la Cañada que dió 46º norte.
Por derecha é izquierda se encuentra el predio de-
nominado Floresta propiedad de Don Alonso
García Durán vecino de Montejaque que
mide en dirección de la Cañada doscientos once
metros y detenta en sus estremos once metros
cuarenta céntimetros por cada lado. Se amojo-
naron ambas márgenes y se hizo estacion que
dió á la anterior 225º al Cortijo del Chopo
248º al Peñon de San Cristoval 26 5º al Cor-
tijo de la Floresta 294º, y al centro y continua-
cion de la Cañada distante ochenta metros
de la anterior 29º. Este trayecto he recorrido
por ambos lados por el predio denominado
Huerta de Ateura propiedad de Don
Alonso Morales vecino de Cartajima, que
detenta en sus estremos veinte y siete metros
por la derecha y treinta y siete sesenta céntimetros

por la izquierda, en cuyo punto se pusieron
listos. Se volvió a hacer estacion en este punto
y se tiró una visual hacia adelante en direc-
cion de la Cañada y dió 269º al Peñon de San
Cristoval. Se midieron ochenta y siete metros
en cuya estacion linda por derecha é
izquierda el Señor Morales con deten-
tacion de treinta metros por cada lado. Al
estremo de los ochenta y siete metros se hi-
zo estacion y se dirijió nueva visual hacia
adelante en direccion del Centro de la Cañada
que dió 28º norte, al Peñon de San Cris-
tobal 265º y al cerro del Chopo 244º. En este
punto se encuentra el cordel denominado
Cordel de los bueyes que se dirije por la derecha
á los Montes de Cortes y por la izquierda
á Setenil y Ronda atravesando la
campiña de Ronda, su anchura es en
la actualidad de ocho á quince metros.
Desde dicho punto entra la propiedad
del Duque de Alcudia en el Cortijo de
Laurte cuyo apoderado es Don Bruno
Olfol vecino de Ronda recorre una estension

de cientoveinte metros y detenta en sus estremos veinte y cinco metros por derecha y veinte y cinco por izquierdas. Hicimos estacion al estremo del referido punto y dirijimos visuales una para adelante en direccion de la Cañada que dió 29º Norte, y otra al Peñon de San Cristoval que dió 265º. Y habiendo terminado las horas marcadas para los trabajos del deslinde el Delegado del Sr. Alcalde en unitodo de acuerdo con el visitador de Ganadenias y Cañadas de la Provincia mandó suspender estas diligencia para continuarla en el dia de mañana firmando el acta los que saben conmigo el Secretario de que certifico= Manuel Sainz = Pedro Gomez de la Torre = Pedro Mouro = Rodrigo Garcia = Mariano Aguilar = Secro. = + Otra = En el termino Municipal de la Ciudad de Ronda a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta siendo las cuatro y media de la mañana la Comision de deslinde con todo el preconal que le corresponde se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos Facultativos en el dia de ayer y previa la oportuna orden del Señor Delegado y visitador de Ganaderias de la Provincia; se procedió a la mensura

de amojonamiento de la 4ª cañada Real que se viene deslindando, continuando el mismo colindante del día de ayer Señor Duque de Alhumada a quien por derecha e isquierda se le midieron noventa y ocho metros, al estremo delos cuales y en el sentido trasversal hay de detentacion por la derecha seis metros y por la izquierda cuarenta y nueve. Se dirijió una visual en direccion dela 4ª cañada quedió 48º. Norte, y otra al Cortijo del Chopo quedió 237º. Se sigió midiendo doscientos setenta metros mas en donde termina la propiedad del Duque de Alhumada, detentando por derecha e isquierda diez metros, En este punto se dirijió nueva visual en direccion dela cañada y dió 67º Norte, otra al Peñon de San Cristoval quedió 261º y otra al Cortijo del Chopo quedió 244º. Comienza en este punto por ambos lados el predio denominado Cortijo de Juan Diaz propiedad de Don Jozé Olgado, se midieron

ciento ochenta metros en el sentido longitudinal y detenta en el trasversal en este punto por la derecha cuarenta y siete metros sesenta centímetros y por la izquierda siete metros sesenta centímetros. Se dirijió visual en prolongacion de la cañada y dió 75º Norte, otra al Peñon de San Cristoval que dió 263º id. y otra al Tajo dela Huerta de los Cambuyones que dió 304º. Continua en la misma propiedad dos cientos cuarenta metros más detentando en los estremos veinte y cinco metros por la izquierda y treinta y siete sesenta por la derecha. En este punto se pusieron hitos y se llegó á la servidumbre pecuaria que por derecha se dirijé á Montejoique y Benagian y por izquierda á Arriate y Setenil. Se dirijió visual en prolongacion de la cañada y punto de la carretera y dió 92º Norte, otra al Tajo dela Huerta de los Cambullones que dió 292º id. otra al Cortijo de Laurete que dió 306º y á la Casa de la Huerta de Juan Diaz que está enfrente y por la izquierda dando ciento

ochenta y dos grados Norte. Se midieron
ciento noventa metros mas en donde termi-
na la propiedad del Señor Holgado. En este
punto tiene la Cañada diez metros de an-
cho pasando por la izquierda la carretera
con quince metros de latitud y detentando trein-
ta metros por cada lado. Sigue por derecha é
isquierda continuando el Cortijo denominado
del Hondon de la propiedad de Don Antonio
Arteaga, y pasando la carretera en este punto
como centro de la Cañada, y se llego hasta el pun-
ton del Arroyo de los Cambulloues con cien-
to treinta metros detentando por derecha é iz-
quierda treinta y un metros. En este punto
se amojonó y se dirijió una visual hacia ade-
lante en direccion de la Cañada que dió
91º Norte en el Puente. Y habiendo pasado
las horas marcadas para la práctica de las
diligencias de deslinde y amojonamiento
de la Cañada Real objeto de este espediente
el Señor Delegado del Norte de acuerdo
con el visitador de Ganaderias de Provincia

mandó suspender los trabajos para continuar
los mañana firmando los que saben la presente
acta de que yo el Secretario certifico= Manuel
Sainz = Pedro Gomez de la Torre = Pedro Alonso =
Rodrigo García = Nazario Aguilar. Secre=
tario = En el termino Municipal de la Ciudad de
Ronda á cinco de Agosto de mil ochocientos
ochenta siendo las cuatro y media de la mañana
la Comision de deslinde con todo su personal
se constituyó en el sitio donde quedaron pen-
dientes los trabajos en el dia de ayer, y previa
orden del Señor Delegado y Visitador de la Ha-
cienda de la Provincia, se procedió por el peri-
to Facultativo á la medicion y amojonamiento
de la citada Real objeto de este espediente y con-
tinuando la operacion desde el puntal de los
Cambullones, donde terminó dicho deslinde en
el dia anterior, siguiendo la misma propiedad
de Don Antonio Alcinza se midieron ciento
ochenta metros, dando la deflexion en este
punto por izquierda treinta y siete metros y por la
derecha unicamente la carretera por hallarse
limitada por el Arroyo de los Cambullones.

En este punto se amojonó por la izquierda y se dirijió una visual en dirección de la Cañada que dió 58º y otra al Peñon de San Cristobal que dió 262º Norte. Se sigió midiendo ciento treinta y cuatro metros más, en cuyo punto continúa Don Antonio Alvarez por ambos lados y detenta por la izquierda treinta y siete metros sesenta y dos centímetros, y por la derecha diez metros más la Carretera. Se dirijió visual en dirección de la Cañada que dió 75º y otra al vértice del Peñon de la Casa del Peon Caminero que dió 63º. En este punto se amojonó por la izquierda. La Carretera se halla á diez metros de la margen derecha de la Cañada. Se sigió midiendo doscientos veinte metros más, continuando la propiedad del Señor Alvarez, y en este punto se amojonó por ambos lados, interponiendose el amojonamiento de la derecha en la Huerta de la finca cuyo mojon quedó distante tres metros de la Carretera. El estremo de los referidos

doscientos veinte metros, se encuentra una cerca de mampostería en seco que corta y cierra perpendicularmente la cañada, con otra cerca paralela, y otra en el sentido longitudinal que para mayor claridad se acompaña un croquis de la referida cerca. En este estado detenta por la izquierda treinta y siete metros cincuenta centímetros, y por la derecha igual cantidad. Sigue después por ambos lados sesenta metros en el sentido longitudinal, detentando veinte y siete metros cincuenta centímetros por cada lado. A los diez metros más se encuentra el regato de la quinta. Se dirijió una visual hacia adelante que dió 37º Norte. Desde este punto entramos en el Monte de la quinta propiedad del mismo Don Antonio Ariza que linda por la izquierda y por la derecha con la Huerta del mismo nombre, detentando diez y siete metros por la derecha y treinta y siete por la izquierda. A los veinte metros más terminación de una visual, se amojonaron las margenes de la cañada detentando por la derecha diez y siete metros y treinta y siete

por la izquierda donde se amojonó en la forma prevenida, seguimos hasta ciento veinte metros y se amojonó por la izquierda en un peñon fijo haciendo ademas una marca con cal en una encina proxima a dicho peñon y a la misma distancia. Por la derecha se halla la casa de la finca que esta dentro de la deslindacion, pues hay veinte metros hasta la fachada de ella deslindando por la izquierda treinta y siete metros cincuenta centimetros y por la derecha veinte y siete metros cincuenta centimetros, entrando dentro de la cuenta dicha deslindacion. Se hizo esta cion frente a la puerta de la finca, y marcado con baudenines por los peritos practicos antiguos conocedores, el centro de la Cortada, se dirijió una visual en direccion de esta que dió ciento ochenta dos Norte. Se recorrió una distancia de ciento ocho metros encontrandose en el trayecto la Fuente denominada de la Quinta. En este punto se hizo

estacion y se amojonó por ambos lados,
en su consecuencia la detentacion és
de veinte y nueve metros por derecha
é izquierda. Por la derecha se halla un
camino de herradura que conduce á la car-
retera de Cadiz, y continuando la cañada por
la izquierda dió la distancia hasta el punto
visual ochenta metros. Continúa por derecha
é izquierda la propiedad del referido Señor
Arteaga y se siguieron dirijiendo visuales
hasta doscientos veinte metros, donde se amo-
jonaron ambas márgenes, detentando en este
punto treinta y cinco metros por cada
lado. Se dirijió visual en direccion de la ca-
ñada que dió cincuenta grados, midiendo
hasta el punto visual treinta metros, se
dirijió otra quedó 54° en cuyo punto
se midieron ciento veinte metros más
se amojonaron ambas márgenes y hubo de
detentacion treinta y cinco metros por
cada lado. Se continuaron haciendo tres es-
taciones más que respectivamente dieron
40°- 13°- y 240°; á distancias de ciento veinte,

ciento, y ciento cuarenta metros, donde
termina por derecha e izquierda el referido
Don Antonio Herrera deslindando
treinta y cinco metros por cada lado; a cuyos
estremos se amojonó en dos peñones nazidi-
sos en el Cajo de la Quinta, y colindan-
te con el Monte del Cupil. En este
estado habiendo pasado las horas que es-
tán marcadas para los trabajos del deslinde
dispuso el Delegado del Señor Alcal-
de de acuerdo con el Vicitador de Gana-
derías y Cañadas de la Provincia, se sus-
pendiera esta diligencia para continu-
arla mañana, firmando los que saben
este acta de que yo el Secretario
certifico= Manuel Sainz = Pedro Go-
mez de la Torre = Pedro Alonso = Rodrigo
García = Rosario Aguilar. Secre-
otra = En el termino Municipal de la
Ciudad de Ronda a seis de Agosto de mil ocho-
cientos ochenta, siendo las cuatro y media de la
mañana, la comision de deslinde con todo su
personal se presentó y constituyó en el sitio

donde quedaron pendientes los trabajos en el dia de ayer, y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Visitador de Ganaderias y Cañadas, se empezó la operacion de mensura y amojonamiento por el referido punto, en el cual termina el predio del Señor Atienza y comiensa por derecha é isquierda la propiedad del Señor Conde de San Rafael denominada Monte del Cupil, cuyo apoderado es Don Leonardo Perez de Guzman. Por seccionados los peritos prácticos del centro de la Cañada, se dirijió muy visual hacia adelante que dió 34º Norte, y se midieron cincuenta metros en sentido longitudinal. La detentacion en este punto es de treinta y cinco metros por cada lado, pues la Cañada tiene cinco metros de ancho. En este punto se pusieron hitos y se dirijió otra visual en la misma direccion que dió 55º, se siguió midiendo hasta ciento veinte metros recorriendo este trayecto por la misma propiedad. La Cañada tiene veinte metros en este punto de ancho; habiendo de detentacion veinte y siete metros y cincuenta centimetros por cada lado, pero en pendiente muy pronunciada. Se pusieron hitos

y se dirijió otra visual desde el centro marcado por los peritos prácticos antiguos conocedores, en direccion dela Cañada que dió Hº. Norte; Continuando la medicion longitudinal hasta sesenta metros volviendo a dirijir otra visual que dió 25º Norte, haciendo marcas en dos encinas que limitan el ancho dela Cañada a la distancia de ciento treinta metros, donde termina el referido Monte del Cupil. La detentacion en este punto és de veinte y nueve metros, y comienza por derecha e isquierda el Monte llamado de la Sanjijuela propiedad de Don Juan Borrego Lago. La Cañada tiene veinte metros habiendo de detentacion veinte y siete metros por cada lado. Continuando se midieron cuarenta metros mas y se amojonó por derecha e isquierda habiendo de detentacion en este punto, veinte y un metro cuarenta centímetros por cada lado. Seguidamente se midieron ciento sesenta metros poniendo hitos

y en sentido trasversal veinte metros cincuenta céntimetros por ambas partes. Se dirijió por último la vrsual que dió 44º Norte en la distancia de trescientos metros, en cuyo estremo hay de detentacion catorce metros cincuenta céntimetros amojonandose por ambos lados. En este estado habiendo pasado las horas marcadas para estos trabajos, por disposicion del Delegado del Señor Alcalde y Vicitador de Ganaderias y Cañadas de la Provincia, se suspendió esta diligencia para su continuacion en el dia de mañana, firmando este acta los que saben conmigo el Secretario de que certifico= Manuel Sainz= Pedro Gomez de la Torre= Pedro Alonso= Rodrigo García= Nasario Aguilar. Secretario= Otra= En el Termino Municipal de Rueda a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta, y siendo las cuatro y media de la mañana la Comision de deslinde con todo su personal, se presentó y constituyó en el citio en que quedaron pendientes los trabajos del dia de ayer, y previas las correspondiente orden del Señor Delegado

del Alcalde y Vicetador de Sanidad y Cañadas de la Provincia, se empezó por el perito facultativo á la operacion de mensura y amojonamiento, continuando por el Cortijo yá nombrado de la Sanjujuela propiedad de Don Juan Borrego Gago. Se midieron cien metros y se tomó el ancho de la Cañada resultando tener sesenta y ocho metros, y por consiguiente detenta en este punto siete metros en sentido trasversal, continua el mismo rumbo de 44º midiendo ciento cuarenta metros y siguiendo lindando por derecha é izquierda el Señor Borrego resultó en este punto sesenta metros de Cañada detentando siete metros cincuenta céntimetros por derecha é izquierda. Se continuó midiendo doscientos veinte metros hasta terminar en el arroyo del Pilar Viejo, resultando la misma detentacion, y se continuó hasta cincuenta metros más dando vista al Pilar Nuevo, resultando de detentacion veinte y dos metros, cincuenta céntimetros por los dos márgenes. Se amojonó haciendo marcas en una encina por izquierda que limitaba el estremo de la Cañada, y por

la derecha se colocaron hitos en la forma prevenida.
Sigue por las dos márgenes lindando el referido
Monte y Cortijo de la Sanguijuela, en una distan-
cia de doscientos metros, resultando de cañada
cincuenta y tres metros y por consiguiente an-
cho de detentacion por ambos lados. En este pun-
to se pusieron hitos continuando midiendo dos-
cientos veinte metros con la misma detentacion,
Por la margen izquierda vá el arroyo llamado
de la Sanguijuela, y se midieron sin deten-
tacion alguna doscientos metros por llevar el
ancho verdadero y á la Cañada Real. Donde es-
te punto bajamos en una longitud de ciento
ochenta metros hasta el arroyo del Infernillo,
cuyos ciento ochenta metros son destinados á des-
canadero y abrevadero y tiene de ancho por
término medio noventa y cinco metros, estando
limitado este descanadero la derecha por el
arroyo del Infernillo, y la izquierda por el de la
Sanguijuela, en cuyo estremo se halla el abre-
vadero denominado de antiguo Pilar de la Sanguijuela
el cual por ser un abundante manantial de agua
potables; los peritos prácticos antiguos conocedores

de este termino declaramos que este descansa-
dero y abrevadero, ha tenido siempre la misma
anchura y dimension yen su virtud que
dó señalado y amojonado. En este punto
sigue en direccion Sur la Cañada hasta
ciento veinte metros sin detentacion y por lo
tanto con su verdadera anchura, hasta lle-
gar a la Cruz de la Sanguijuela que
queda por la derecha. Se midieron cuare-
ta metros mas terminando por la derecha
la propiedad del Señor Borrego y conti-
sa el oliral denominado Heredad de Madrid
propiedad de Don Joaquin Serna y por la
isquierda continua el Monte de dicho Se-
ñor Borrego sin detentacion alguna. Sigui-
mos midiendo trescientos metros mas hasta
el arroyo de la Laja, en que termina por la
izquierda la propiedad del Señor Borrego,
siguiendo por derecha Don Joaquin Serna, y
por isquierda el predio denominado Rancho
de la Laja de Don Juan de Luna, terminando
todos estos colindantes sin detentacion alguna.
Y habiendo pasado las horas marcadas para

los trabajos de deslinde, despues el Delegado del Sñor Alcalde de acuerdo con el Vicitador principal de Cañadas y Cañadonas dela Provincia, la suspension deesta diligencia para su continuacion en el dia de mañana, firmando el acta los que saben, conmigo el Secretario de que certifico= Manuel Sainz= Pedro Sanchez de la Torre= Pedro Alonso= Rodrigo Garcia= Nasario Aguilar Secretario= Diligencia= Certifico: que por ser hoy Domingo no ha tenido efecto la continuacion de los trabajos de deslinde. Y para que conste lo pongo por diligencia en el termino Municipal de Ronda a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta= Nasario Aguilar Secretario= Providencia del Delegado del Señor Alcalde= No teniendo el perito practico Don Juan Rodriguez Vergara que viene actuando en este espediente los conocimientos que son indispensable para el buen desempeño de su cometido, en los terrenos donde empiezan los trabajos de deslinde el dia de mañana y siguientes, queda relevado de su cargo y en su lugar queda nombrado

Don Antonio Morales. Lo mandó y firmó el Señor Delegado Don Manuel Sainz Guerrero, en el término Municipal de Ronda a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta = Manuel Sainz = Nasario Aguilar, Secretario = Notificación = En seguida yo el Secretario teniendo a mi presencia a Don Antonio Morales le notifiqué la providencia anterior, que dio enterado y aceptó el cargo para que se le destina ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido. Y para que conste lo anoto = Antonio Morales = Aguilar Secno. = Otra = Seguidamente notifique la providencia anterior al perito práctico que ha venido hasta hoy actuando como tal en este expediente quedó enterado. Y para que conste lo anoto = Aguilar. Secretario =

Diligencia de deslinde y amojonamiento = En el término Municipal de la Ciudad de Ronda a nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siendo las cuatro y media de la mañana, la Comisión de deslinde compuesta del Delegado

del Señor Alcalde, Regidor Don Manuel Sainz Guerrero, del Veitador principal de la Ganadería y Cañadas de la Provincia Don Pedro Gomez de la Torre, del punto Facultativo Don Pedro Mouro y Gutierrez, de los peritos prácticos antiguos conocedores de este término Don Rodrigo García Ramiro y Don Antonio Morales, y de los peones José Sanchez y Francisco Sanchez asistidos demí el Secretario, se constituyó la referida comision en el sitio que quedaron pendientes los trabajos el dia siete del corriente, y previa orden del Señor Delegado y vicitador de Ganaderias y Cañadas de la Provincia, se procedió por el perito Facultativo a continuarlos en el punto arroyo de la Laja, siguiendo por derecha la propiedad de Don Joaquin Serna y por la izquierda Don Juan de Luna en el Paraje denominado de la Laja. La Cañada tiene en este punto veinte y cuatro metros de ancho y la configuracion general del terreno asi como la declaracion de los peritos prácticos demuestran como se indica en el croquis numero primero lo que hai avanzado la propiedad y que los puntos

verdaderos deben ser los dos b.c. que se indican en el plano. Partiendo del referido arroyo subimos hasta el bemillo dela Laja que a los treinta metros de longitud, nos da un ancho de cañada de treinta y cinco metros, o sea veinte metros de detentacion por cada lado. Seguimos despues otros cuarenta, donde el ancho es de veinte y cuatro metros; y la detentacion veinte y un metros por la derecha y treinta por la isquierda. En este punto se hicieron amojonamientos por derecha e isquierda. Se siguió midiendo hasta ciento cincuenta y siete metros, donde se encuentra un Cordel que tiene en la actualidad ocho metros de ancho denominado el Callejon de Gabirra, que vá por la derecha a Montejaque y Benaojan y por la isquierda a Ariate, Setenil y Alcalá. El ancho de la Cañada Real que se viene deslindando en este punto tiene entre diez y diez y ocho metros pudiendose calcular como termino medio catorce metros en la referida longitud o sea treinta metros cincuenta centimetros de detentacion por cada lado en el sentido

transversal, en dicho punto se amojonó por ambas márgenes. Por la derecha termina la propiedad de Luna, y entra la de Don Antonio Cortinas. Por la izquierda continua Don Juan de Luna y recorre una longitud de ochenta metros, con veinte y ocho metros cincuenta centímetros de detentacion por cada margen. Seguimos midiendo cuarenta metros más con veinte y siete de detentacion por cada lado donde se pusieron hitos sirviendo de marca por la derecha un olivo y continuando los mismos predios. En este punto se dirijió una visual al altar de la Cruz que dió 227º Norte a la Torre de la Yglesia de Santa Maria de Ronda 28º. Se llegó hasta ciento siete metros más, donde continua por la izquierda el Señor Luna y por la derecha el Señor Cortinas con los referidos veinte y ocho metros, cincuenta centímetros de detentacion y entra ademas otro predio de Gregorio Galindo detentando en este punto cero, llega a detentar once metros en una extencion de treinta y tres metros detentando a la vez, por detras de este el Señor

Cortijo diez y ocho metros cincuenta céntime-
tros, y por la izquierda el Señor Luna treinta
ta y cinco metros. En este punto se hicieron amo-
jonamientos, terminando la heredad de Luna
por la izquierda entrando en tierras del Cortijo
de Cucarrete propiedad del Señor Marqués
de Santiago, cuyo apoderado lo és Doña Tere-
sa García viuda de Miranda. Sigue Galindo
por derecha y se continuó midiendo hasta cien-
to sesenta metros, en cuyo estremo detenta en sen-
tido trasversal por la derecha treinta metros Ga-
lindo, y treinta y cinco por la izquierda el Mar-
qués de Santiago. Hos ciento diez metros
más termina Galindo con treinta metros de
detentacion y continúa el Marqués de
Santiago en este punto con treinta me-
tros ideu. Llegamos con esta distancia á la
Carretera de Cadiz cerca del Ponton de Cucar-
rete. Se amojonó por la derecha y por la
izquierda queda la margen de la Cañada distante
dos metros del ala del Ponton de la Carretera
denominado de Cucarrete. Desde la carretera

y centro de la Cañada se dirigió una vivual hacia
adelante al sitio denominado Pasada de Salamen
el Arroyo dela ventilla que dió treinta grados no
te. Y habiendo pasado las horas marcadas para los
trabajos de deslinde, el Delegado del Señor Alcalde
y Visitador principal dela Ganadería dela Provin
cia mandaron suspender esta diligencia para
su continuacion en el dia de mañana firman
do el acta los que saben conmigo el Secretario
de que certifico= Manuel Sainz = Pedro
Gomez dela Torre = Pedro Alonso = Rodrigo
Garcia = Antonio Morales = Marcos Aguilar Secro=
Otra = En el termino Municipal dela Ciu
dad de Ronda a diez de Agosto de mil ocho=
cientos ochenta, y siendo las cuatro y media
de su mañana la comision de deslinde organisada
con arreglo a las prescripciones de la Ley de
3 de Marzo de 1,877. con todo el personal que
le corresponde, se presentó y constituyó en el pra
raje que quedaron pendientes los trabajos en
el dia de ayer, y previa orden del Señor Dele
gado del Alcalde, y Visitador de Ganaderia y

Cañadas de la Provincia se continuaron por el pre-
rito Facultativo las operaciones de mensura,
y despues de atravesar la Carretera con-
tinúa la Cañada en direccion a la Dehesa del
Mercadillo. Se midió al estremo de aquella
el ancho de la Cañada y dió diez y ocho metros
en una longitud de veinte y nueve. Por la de-
recha linda con el Rancho denominado
de las Purgas propiedad de Don Antonio La-
mas y por la izquierda continua el Señor
Marqués de Santiago. Se amojonaron
las márgenes y dió la detentacion en este
punto en el sentido trasversal, veinte y siete
metros por la derecha, y treinta por la iz-
quierda, quedando el mojon por este lado
un metro sesenta céntimetros distante del
a la segunda del Pontar. Nos cincuenta me-
tros más termina el Lamas, y comienza la
propiedad de Don Salvador Morales colin-
dante tambien en el Rancho de las Purgas por
la derecha, y otra de Don Fernando Galindo, si-
guiendo por la izquierda el Señor Marqués

de Santiago. Las detentaciones trasversales en este punto, son treinta y seis metros el Marqués de Santiago treinta y cuatro Morales, y cero metros Galindo. Se siguió midiendo cuarenta y dos metros y en este punto se amojonó, y tomando como centro del extremo izquierdo de la Cañada existente atendiendo á los informes de los peritos prácticos, y á la dirección que marca la verdadera Cañada Real, resultando de detentación trasversal por la derecha Galindo con quince metros y Morales con trece, pues en el intermedio hay un arroyo de cinco metros de ancho, que separa las dos propiedades. Por la izquierda detenta el Marqués treinta y siete metros, continuando por la derecha Galindo y por la izquierda el Señor Marqués de Santiago hasta doscientos cuarenta metros, detenta trasversalmente el Marqués treinta y seis metros, y Galindo veinte y nueve, en cuyo punto ó estremo de los doscientos cuarenta metros, termina este y comienza Don José Morales hasta veinte y cinco metros, donde se encuentra la vereda de Saen y Fuentesuela de Sancho Medino. I

diez metros más de la servidumbre, y al terminar el ancho de esta, sigue por la izquierda el referido Marqués que detenta sesenta y dos metros. Según se vé por la naturaleza del terreno y teniendo en cuenta los informes de los peritos prácticos la detentación de la derecha en la Hacienda de Don José Morales consiste en un pequeño recodo que comienza con cinco metros y termina en cero. Se midieron ciento veinte metros hasta el arroyo de la Ventilla y prada de Zahara; en este extremo tiene la cañada cincuenta y un metro de ancho detentando el referido Marqués veinte y cuatro metros transversalmente, por continuar la detentación por la izquierda como se vé en el terreno. De este punto comienza la Dehesa del Nuevo, dello propiedad del Municipio de Ronda. Medimos luego cuarenta metros más hasta el punto de estación en cuya longitud limita por la izquierda hasta el extremo del arroyo un terreno con chopos que lo tiene en posesión Don Pedro Ruiz de mil doscientos metros

de superficie proximamente. Por derecha e isquier
da no hay detentacion alguna y la cañada es
ta limitada por el arroyo. Seguimos mi
diendo ciento treinta y nueve metros, desde cuyo
punto de partida se amojonó sin detentacion
alguna en la propiedad del referido Arrillo; lle
gando con esta medicion al punto de entra
da de la cañada Real que viene del Campo
de Gibraltar en direccion al termino de
Ronda; en este punto por la derecha em
pieza una propiedad de Doña Dolores Avilés
sin detentacion alguna y que limita la
margen derecha de la cañada. Por la isquierda
esta el arroyo dela Ventilla. en dicho punto
amojonamos y continuamos marcando muy
ligeramente la cañada por la referida Delan
za del Mercadillo por la parte isquierda
Por la derecha en la cerca dela propiedad
de Doña Dolores Avilés. Continuando cu
atrocientos más y habiendo pasado las horas se
ñadas para los trabajos de deslinde el Señor
Delegado de acuerdo con el Visitador de Fincas de

de la Provincia, mandó suspender las ope-
raciones para su continuacion en el dia
de mañana, firmando este acta los que saben
conmigo el Secretario de que certifico=
Manuel Suiñz = Pedro Gomez de la Cor-
re = Pedro Nieto = Rodrigo García = An-
tonio Morales = Nazario Aguilar Secr =
Otra = En el termino Municipal de la Ciu-
dad de Ronda a once de Agosto de mil ochocientos
ochenta, y siendo las cuatro y media de su mañana,
se constituyó la Comision de deslinde con
todo su personal en el sitio donde quedaron
pendientes los trabajos el dia de ayer, y por
via orden del Delegado del Señor Alcalde y
Visitador de Ganaderias y Cañadas de la Pro-
vincia, se procedió por el perito Facultati-
vo con el auxilio de los prácticos antiguos
conocedores, a la mensura y amojonamiento
con el mismo rumbo, midiendo hasta cien
metros donde se señaló sencillamente por
la izquierda en una encina y por la derecha
se amojonó en la cerca antigua de la propiedad

11-8-1880

de Doña Dolores Arlés. A los ciento treinta y cinco metros se volvió a amojonar por la derecha y por la izquierda en la misma forma. En este punto termina la propiedad de la referida Doña Dolores Arlés y comienza un olivar de Don Juan Borrego en el partido de la Indiana que como la anterior limita la margen derecha de la cañada. En este punto se hizo estación dirijiendo una visual en dirección de la cañada quedó 11º Norte. Se midieron hasta cien metros y se amojonó en la misma forma. Se llegó con sesenta metros más al punto de estación se tiró una visual hacia adelante y dió 18º Norte terminando con cuarenta metros más la propiedad del referido Señor Dorego sin detentación alguna, desde donde comienza el predio de Don Federico Morales en el citado partido de la Indiana. Se midieron cien metros y se amojonó en la misma forma. Por la derecha sigue limitando su margen la referidas propiedades sin detentación alguna con el mismo rumbo a los sesenta metros mas la del

Señor Morales y entraudo la de Don Josè
Lobo en el mismo partido de la Gudiana.
Se volvió á señalar y amojonar en este punto, y se dirijió visual en prolongacion de la Cañada que dió 16º Norte. Se midieron cien to setenta y dos metros á cuyo estremo termina sin detentacion el referido Don Josè Lobo y comienza otro predio por la derecha de Don Rafael Gonzalez. En este punto se señalaron las márgenes y se midieron ciento veinte metros más dirijiendo una visual en direccion de la Cañada al principio del Puerto denominado de las Muelas que dió 355º Norte, y otra á la estacion del Ponton de Cucarete que dió 201º. Siguiendo ochenta metros más se encuentra un camino de herradura que conduce á la Cañada que vá al Campo de Gibraltar, terminando en este punto sin detentacion la heredad de Gonzalez y entraudo en el predio de Don Bartolomè Escalante. A los veinte metros más se amojonaron las márgenes, se midieron cien metros más

donde termina Escalante sin detenbacion alguna y se pusieron listos, entrando el predio de Don Rafael Mienza se midieron cien metros mas siguiendo como margen derecha de la cañada Real que se viene deslindando, la cerca anteriga delos referidos propietarios poniendo listos a sus estremos. Se siguió midiendo otros cien metros más haciendo marcas en la misma forma. Y habiendo terminado las horas reglamentarias el Señor Delegado del Alcalde de acuerdo y en un todo conforme con el Veterinario de la Ganadería y cañadas dela Provincia, mando suspender esta diligencia para su continuación en el día de mañana, firmando los que saben este acta de que yo el Secretario certifico= Manuel Jaen= Pedro Gomez de la Torre= Pedro Moreno= Rodrigo García= Antonio Morales= Nasario Aguilar. Secº= Otra= En el término Municipal de Ronda á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo como las cuatro y media de la mañana la comisión se dio deslinde con todo el personal que le corresponde

12-8-80

se constituyó en el sitio donde quedaron pendiente los trabajos de amojonamiento en el día de ayer, y previa la correspondiente orden del Señor Delegado y Visitador de Hacienda de la Provincia, el perito Facultativo auxiliado de los prácticos antiguos conocedores de este término, procedió á la práctica de los trabajos Facultativos, midiendo ciento cuatro metros desde el punto donde quedaron en suspenso los trabajos el referido día de ayer hasta el Puerto de las Nueces, donde se hizo estación, se dirijió una visual en dirección de la Cañada que dió ciento veinte y dos grados Norte, á la capilla de la Virgen de la Cabeza 344º y al Puerto de Cucarrete 196º. Desde este punto en dirección Sur, ó á la derecha hay un Cordel que se dirije á la pasada del Batan, Fuente de los Gomeles. Barrio de San Francisco, y va después á unirse con la Cañada Real en el Molino de Don Felix. Se dirijió midiendo después ciento diez

y seis metros subiendo la cuesta de los Descal-
zos Viejos, amojonandose por la izquierda en
la Cabeza del Mercadillo y por la derecha li-
mita la Cañada del Cayo. A los ciento veinti-
tres y cuatro metros se amojonó otra vez y en la
misma forma y se dirijió una visual hacia
adelante que dió 112º Norte. Se volvió a amojo-
nar a los cien metros y a los ochenta y nueve
más se llevó al punto de estacion en que por
la derecha está una era de Don Adolfo Izquier-
do. En este punto la Cañada no tiene mas que
cincuenta metros de ancho, por hallarse por
la izquierda un gran desmonte por donde
va la carretera de Cadiz, pero pasado diez
metros vuelve a tener su verdadero ancho. De
de este punto dirijiose una visual al centro
dela Cañada y continuacion dela cuesta de
los Descalzos Viejos y dió 101º Norte. Otra a
la Virgen de la Cabeza 330º y al Pontón de
Cucarrete 211º. Se midieron ciento veinte y
dos metros y se amojonó por la izquierda
dirijiendo nuevas visuales, una en prolongacion

de la Cañada que dió 77º Norte, otra á la Virgen de la Cabeza 327º y otra al Pontón de Cuarrete 213º. Hos ochenta metros, y á los ciento treinta y dos más se volvió á amojonar haciendo en esta última distancia por la derecha una marca en una esquina de la cerca antigua de la propiedad de Don Adolfo Izquierdo denominada Descalzos Viejos, sin detentación y colocando un mojon con la izquierda en la Dehesa del Mercadillo. Se dirijió una visual hacia adelante que dió 15º y á la Virgen de la Cabeza 320º. Desde este punto continua la cuesta de los Descalzos limitando la margen derecha é izquierda la Dehesa del Mercadillo. Se midió hasta cien metros y se amojonó por derecha é izquierda. En este punto se dirijió una visual á la casa del Peon caminero que dió 69º Norte. Se midieron treinta metros más y se amojonó en este intermedio dos veces midiendo despues noventa y siete metros hasta la carretera, donde

termina la cuesta de los Dos Olivos Viejos ocupando el centro de la batida en dicho punto con casa del Peon Caminero. Hacia mediatros por la esquina de la referida casa se colocó un mojon en el talú del terraplen de la carretera, que limita la margen izquierda de la batida; desde este punto se tomaron setenta y cinco metros hacia la derecha siguiendo la Cuesta de la Carretera y se amojonó en cima de una cerro de Manzanos tenia en seco, que obstruye la batida desde la casa del Peon Caminero. Y habiendo terminado las horas marcadas para estos trabajos, dispuso el Delegado del Señor Alcalde de acuerdo con el Visitador principal de Batidas y Ganaderia de la Provincia la suspencion de esta diligencia para su continuacion en el dia de mañana, firmando este acta los que saben de que yó el Secretario certifico= Manuel Sanz= Pedro Gomez de la Torre= Pedro Alonso= Rodrigo Garcia= Antonio Morales= Mariano Aguilar. Secª

13-8-80

Otra = En el termino Municipal de la Ciudad de Ronda à trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y siendo como las cuatro y media de la mañana se constituyó la Comision de deslinde con todo el personal que le corresponde en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos del dia anterior y previa orden del Señor Delegado y Vicitador de Ganaderias el perito Facultativo auxiliado de los prácticos antiguos conocedores, procedió à la mensura y amojonamiento de la Cañada Real, en el punto que corta la Carretera de Cadiz, llegando à la parte de la Dehesa del Merca dillo donde situa la piedra del tio Felipe. Desde este punto y en medio de la Cañada en la prolongacion del mismo rumbo, se midieron veinte y ocho metros, y se dirigió una visual en direccion de la misma que dió 2º Norte. En dicha direccion por la izquierda se halla el predio de Don Juan Morillas, que comienza con cero de detentacion. Por la derecha está una delas margenes de la Carretera. Se midieron setenta y cinco metros y se amojonó en una cerca que está en direccion de la

fachada de la casa del Peon Caminero, por la izquie
da linda la cerca de Morilla. La distancia desde la
referida cerca a la margen de la carretera es de treinta
ta y seis metros. Se midieron sesenta metros mas hasta
el frente, donde termina por la derecha la cerca
antigua de los Descalzos Viejos. Investe punto la dis
tancia desde la cerca de Morilla hasta la margen de la
carretera es de cuarenta y tres metros, y hasta la cerca
de los Descalzos Viejos setenta idem, resultando Morilla
con cinco metros de detentacion, amojonandose en la
margen de la carretera y en el predio del referido
Morilla. Se siguió midiendo treinta y tres metros en
donde termina por la izquierda el Señor Morilla
y entra Don Ramon del Prado con detentacion tra
versal de cinco metros amojonandose por la dere
cha en la margen de la carretera y por la izquierda en el
predio de Prado. Desde la cerca a la margen de
carretera hay cincuenta y un metro. Se mide
luego noventa metros mas donde termina por
izquierda Prado con cen de detentacion. Se am
jonó en la esquina de la propiedad de Don R
mon del Prado y por la derecha se coloco un

en la Dehesa del Mercadillo a los setenta y cinco metros. Se dirigió una visual hacia adelante, punto donde comienza el terreno denominado el Fuerte o Matagallar, frente a la esquina de la propiedad de Prado, y dió 29º Norte, y ciento cuarenta y dos metros de distancia, dando setenta y cinco metros de ancho desde la esquina referida hacia la izquierda donde se colocaron listos, y amojonamos trazando por la derecha una curva para ir a coger como margen de la Cañada por este lado, la esquina Noroeste del Depósito de aguas, desde cuya esquina se amojonó a la distancia de diez metros con el objeto de dejarlo aislado. Se dirigió una visual desde el punto anteriormente de estacion, y se amojonó por derecha e izquierda a los diez metros en la margen esquina del Depósito. Se dirigió otra visual hacia adelante frente a la referida esquina Nordeste del Depósito, y dió 62º Norte y sesenta y tres metros de distancia, volviendo a amojonar por derecha e izquierda, trazando otra curva a diez metros del Depósito, para bajar por la izquierda

a la esquina del corral de Carmona. La visual hasta frente deeste dió 28º Norte. Se midieron seguidamente ciento sesenta metros amojonandose en dicho punto con la anchura de la Cañada por ambos lados. Se dirigió otra mira visual al sitio que lleba la direccion de la Cañada Real denominado de antiguo los Espinillos, y dió 5º Norte. Se midieron despues cincuenta metros hasta la esquina de la propiedad de Don Rafael Rodriguez, amojonando por la derecha. Se volvieron a medir por dos veces ciento veinte metros y se amojonó por ambos lados limitando la margen izquierda la propiedad de Don Rafael Rodriguez Herrera, terminando en este punto y sin detentacion. Y habiendo pasado las horas marcadas para los trabajos de rreconocimiento de la Cañada Real, señalado por el Señor Delegado y Visitador de Ganaderias, se suspendieron los mismos para continuarlos en el dia de mañana firmando este acta los que saben conmigo el Secretario de que

certifico = Manuel Sanz = Pedro Gomez de la Torre = Pedro Mons = Rodrigo Garcia = Antonio Morales = Nasario Aguilar = Seño Otra = En el termino Municipal de la Ciudad de Ronda a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo como las cuatro y media de la mañana, la comision de deslinde con todo el personal que le pertenece con arreglo a la Ley de 3 de Marzo de 1877, se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos el dia de ayer, y previa orden del Señor Delegado y Visitador de Hacienda, al punto facultativo, se procedió a la mensura y amojonamiento de la hacienda Real objeto de este espediente, continuando las operaciones por la izquierda que linda la propiedad del Señor Don Rafael Rodriguez sin detencion alguna, y a los doscientos metros se amojonó por la derecha. En este punto termina el predio del Señor Rodriguez, por la derecha

14-8-1880
14-8-80

se halla el Labadero público de esta ciudad
y despues de atravesar la carrera va á un
camino abierto en direccion delas Huertas de
Alcobacin y Setenil, linda la margen izquierda
de la batida por la herdad dela viuda de Imuti.
Se midieron ciento veinte metros y se amojonó
por la derecha próximo á la Carretera de Jo-
vantes. Se midieron veinte y cinco metros
mas hasta el punto de estacion en los Espini-
llos y se dirigió una visual hacia los llanos
de la Cochera quedó cien grados norte, midien-
do despues treinta y siete metros más hasta la
esquina de la propiedad de Imuti amojonan-
dose por la derecha proximo tambien á la
Carretera de Jovantes; seguimos midiendo cien-
to setenta y seis metros más amojonandose
en ambas distancias. Por la derecha termina
la propiedad de Imuti. Se midieron cua-
renta y seis metros, y á los treinta más se tomó
el medio de la batida y se pusieron hitos. Por
la izquierda colinda un pinedo de Don Die-
go Pinzon sin detencion alguna.

Por la derecha detenta Don Jose Lopez. ve-
cino de Ronda treinta y tres metros en el sen-
tido trasversal en un predio que esta enclava-
do casi en el centro de la cañada, amojonan-
dose dentro del referido predio y a siete me-
tros distante de la barreda de Govantes. A los
diez metros más, el centro de la cañada entra
en la Haza del referido Lopez y termina a los
ochenta. Se dio a derecha e izquierda el an-
cho que corresponde a la cañada Real y se
amojonó en la forma prevenida por la de-
recha coje todo el predio de Loper lindando
con otra propiedad de Doña Dolores Abe-
la viuda de Corona. El ancho de Cañada
en este punto tiene veinte y siete metros.
La referida Doña Dolores Abela tiene
un predio de diez y treinta y metros de lon-
gitud por treinta y quince en el sentido
trasversal de la cañada destinado el primero
a tierra de labor y el segundo a era estando
en totalidad dentro de la cañada. Se conti-
nuo midiendo sin detencion ciento seten-
ta metros lindando por la izquierda el

predio del Señor Pinzon amojonando en su
cerca. Por la derecha se amojonó tambien por fuera
de la carretera, en una esquina del predio de Don
Ramon Cortinas y era de Don Cristoval Abela. En
este punto terminó la visual anterior y se hizo otra
a la carretera que dió 106º Norte y doscientos mas
de distancia; al terminar esta longitud la car-
retera ocupa el centro de la cañada, se amojonó
por ambos lados, por la izquierda en la cerca
del referido Señor Pinzon, y por la derecha en
la linde de Don Cristoval Abela. La cañada
en este punto dió ochenta y cuatro metros de anc
se dirigió otra visual que dió 10º Norte, en una
longitud de ciento cincuenta y dos metros. En
este punto la cañada tiene su verdadera anchu
ra, lindando por la izquierda la carretera de
Govantes y por la derecha el Señor Abela. De
de aquí empieza la heredad denominada Molu
de Don Felix. Se dirigió visual a un pila
de la antigua acueducto, que segun declara
ron los peritos prácticos antiguos conoce-
dores, ocupa el centro de la cañada que dió

120º Norte. Hos sesenta metros se amojonó, detentando por la derecha en el zentido tras versal Don Cristoval Abelas trece metros.

Donde

Desde este punto sale un cordel que vuelve á empalmar con la cañada que se viene deslindando en el Puerto de las Muelas. Hos ciento cincuenta y tres metros más se encuentra por la derecha otro cordel que se dirige á la Sierra de Lifar á empalmar con el término de Fuquiere. La cañada dista en este punto cuarenta metros de ancho, detentando Don Antonio Morales diez y siete metros cincuenta céntimetros y cero en el origen, en una distancia de ciento treinta metros. Por la izquierda detenta el Presbitero Don Francisco Valero, otros diez y siete metros cincuenta centimetros y cero en el origen de ciento cincuenta y tres metros medidos. Despues se amojonó en el olivar de enfrente y por la derecha de la propiedad de Doña Josefa García Morales, que detenta diez y siete metros cincuenta cén-

tímetros como los dos anteriores. Se rejó mi
diendo sesenta y cinco metros y se amojonó
son las márgenes de la cañada dejando
por la derecha la referida Señora Doña Josefa
García Morales diez metros en dirección trasver
sal, y otros diez por la izquierda el Señor Valen
tín este punto por la derecha entra el olivar
de Doña Dolores Valdivia con una dirección
ción trasversal de diez metros donde se amo
jonó en un olivo. Y habiendo pasado las horas
que están marcadas para el deslinde y amo
jonamiento de la Cañada Real, objeto de este
espediente el Señor Delegado de acuerdo con
el Visitador de Ganadería ordenó se suspendie
ran dichos trabajos para su continuación
en el día de mañana firmando este acu
ta los que saben de que yo el Secreta
rio certifico= Manuel Sanz= Pedro
Gomez de la Torre= Pedro Alonso=
Rodrigo García= Antonio Morales=
Nasario Aguilar. Secretario= Di
ligencia= Certifico: que por ser hoy Domingo no

se ha seguido practicando el deslinde a que se contrae este expediente. Y para que conste lo pongo por diligencia en Ronda a quince
15-8-80 de Agosto de mil ochocientos ochenta=
Aguilar Secº= Diligencia de deslinde:
16-8-80 En el término Municipal de Ronda a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo como las cuatro y media de la mañana la Comisión de deslinde con todo el personal que le corresponde, se personó y constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos anteayer, y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Vicitador de Fincas rústicas, al perito Facultativo que viene actuando en este expediente; se procedió a continuar la operación midiendo veinte metros, entrando por izquierda Doña Gertrudis Calderon, y por derecha donde se amojonó en dos olivos, sigue Doña Dolores Valdivia declarando siete metros por cada lado. Los cincuenta y seis metros mas o menos que por derecha la referida Doña Dolores Valdivia, y por izquierda Doña Gertrudis

Calderon, se midió la cañada desde la esquina
quedó sesenta y ocho metros cincuenta céntimetros
de tentacion cada lado cuatro metros veinte y cin-
co céntimetros. Sigue después por isquierda
una venta, propiedad de la referida Doña Ger-
trudis Calderon que tiene treinta y un metros
de largo. Desde la esquina de dicho meron
se midió hasta la cerca de los olivos del rancho
de cañada quedó sesenta y dos metros, habien-
do por consiguiente seis metros cincuenta cen-
timetros de detentacion por cada lado. En este pun-
to y por la isquierda se encuentra la vereda de
Irnáte y Carretera de Govantes. Se midió,
son veinte y tres metros cincuenta céntimetros,
y se encuentra por su frente un predio de Do-
ña Gaspara Roillo. Se siguió midiendo por
dentro del referido predio hasta la esquina
del Molino de Don Felix quedó cuarenta
metros, habiendo de detentacion en este punto
treinta y cinco metros cincuenta centimetros,
por veinte y seis de largo. En la derecha no hay
detentacion. Desde el segundo Pilar de

acueducto antiguo, se dirigió una visual en direccion de la cañada que dió 78m. Se midieron cincuenta y dos metros al extremo de los cuales continúa la Rosillo, con diez y siete metros de detentacion por la izquierda, y cero por la derecha. Se midieron ochenta metros mas, donde termina el predio de la Rosillo con detentacion de una faja de veinte y siete metros, donde se amojonó en la forma prevenida. Desde este punto entra por la derecha la propiedad de Don Adolfo Izquierdo. Se midió desde este punto hasta la pared del acueducto, que dió seenta metros donde se pusieron listos, terminando por la izquierda la Rosillo, y entrando el olivar de la propiedad de Don Antonio Reguera, con cero de detentacion. Por la derecha entra Don Jose Ponce tambien con cero de detentacion. Se midieron doscientos metros continuando las mismas propiedades del Señor Ponce y Señor Reguera, y detentando el primero ó sea el predio de la derecha

veinte metros de anchio. Se midieron seguida mente mas siguiendo por la izquierda el Señor Re guera con cien de detentacion y por la derecha termina el referido Ponce yentra Don Antonio Piña, ambos en este punto con treinta y cinco metros de detentacion donde se pusieron libros. Mas sesenta metros más por izquierda termina el referido Señor Reguera yentra Don Manuel Rodriguez Almeida, ambos sin detentacion. Por la derecha sigue Don Antonio Piña tambien con cien de detentacion. Y habiendo pasado las horas que estan marcadas, para la practica de los trabajos de deslin el Señor Delegado y Visitador de Hacienda, mandaron se suspendiese esta diligencia para continuarla mañana firmando esta acta los que saben hacerlo, conmigo el Secretario de que certifico= Manuel Ruiz= Pedro Gomez dela Torre= Pedro Moiso= Rodrigo Garcia= Antonio Morales= Nasario Aguilar. Secº=

17-8-80

Otra = En el termino Municipal de Ronda a dos y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo las cinco menos cuarto de la mañana la comision de deslinde con todo el personal que le corresponde, se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos en el dia de ayer y previa orden del Señor Delegado y Visitador de Ganaderia, el perito facultativo auxiliado por los practicos antiguos conocedores de este termino; se procedió a la mensura y amojonamiento de la Cañada Real en esta forma. Se dió principio midiendo veinte metros terminando por la izquierda el referido Don Manuel Rodriguez Almeida, y entraudo el predio de Doña María Cabero ambos sin detencion asi como por el lado derecho Don Antonio Puya. Se midieron veinte metros más hasta donde concluye por derecha el referido Puya entrando Don Adolfo Izquierdo sin detencion alguna y por la izquierda la Cabeza con cero idem. Se siguió midiendo tambien sin detencion alguna

por derecha é izquierda hasta los sesenta metros cu-
rrando por derecha Cristobal Carabaca y por la
izquierda la Calera tambien sin detentacion. Ha
cincuenta y cuatro metros más termina. Izquierda
con cero metros y entra por la derecha María
Jimenez y por izquierda José Pozo tambien sin
detentacion alguna, tomando en este punto el
ancho de la cañada colocando zochitos en sus extre-
mos. Hos cuarenta y cuatro metros termina
la María Jimenez por la derecha, y entra
Don Manuel Cortinas, y por la izquierda
continua José Pozo. Se midieron treinta y dos
metros más, continuando los mismos y deten-
tando el predio de Don Manuel Cortinas que
está por la derecha, trece metros y por la izquierda
Don José Pozo treinta y tres metros, en una dis-
tancia de setenta y cinco donde comienza la deten-
tacion con cero. Llegamos al punto denominado
Portal de Palmero, continuando por la de-
recha Don Manuel Cortinas, y desde el
punto llamado el Cerillo Blanco se dirige
una visual a la Torre de la Iglesia de Santo

María que dió 300º Norte y otra al Señor de San Cristoval 354º id.. Por la izquierda entra José Pozo con cero de detentación. Le midieron cuarenta metros más terminando por la derecha el Señor Cortinas y entrando Francisco Santos, por la izquierda sigue Pozo detentando ocho metros cincuenta céntimetros, en cuyo punto se pusieron hitos, se midieron doce metros y entra por derecha Don Miguel Loayza detentando nueve metros cincuenta céntimetros, y á los dos más sale Pozo y entra Doña Dolores Avilés por izquierda, detentando este último predio treinta y siete metros cincuenta centimetros en cuyo punto se pusieron hitos. Se midieron cuarenta metros después en cuyo estremo termina por derecha Loayza, y entra José García con cuatro metros cincuenta centímetros cada uno de detentación. Estos cuatro metros más por izquierda termina Doña Dolores Avilés, y entra José Arcas con detentación de cuarenta y cuatro metros.

Y habiendo terminado las horas marcadas para las operaciones de deslinde, el Señor Delegado del Alcalde y Vicitador principal de Ganaderías acordaron la suspensión de esta diligencia para continuarla en el día de mañana, firmando los que saben este acta conmigo el Secretario de que certifico= Manuel Sauri= Pedro Gomez de la Torre= Pedro Alonso= Rodrigo García= Antonio Morales= Nazario Aguilar, Secretario =

18-8-30

Otra= En el termino Municipal de Ronda á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo las cinco menos cuarto de la mañana la Comisión de deslinde con todo su personal, se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos en el día anterior, y procediendo orden del Delegado del Sr. Alcalde y Vicitador de Ganaderías el perito facultativo, procedió á continuar la menura y amojonamiento en la Cañada Real en la forma siguiente. Se empezó la medición con doce metros saliendo por derecha José García

con cuatro metros cincuenta centímetros de de-
tentacion. Le siguieron midiendo veinte metros
más saliendo por derecha Arca, y entra una
hendad pequeña denominada Portal de Palmero
con cuatro metros cincuenta centímetros de de-
tentacion y termina á los cinco metros más con igual
detentacion entrando después por la derecha Don
Pedro Ponce y por izquierda sigue otra vez Jose Arcas,
Le midieron sesenta y cinco metros y termina Ponce
con cuatro metros cincuenta céntimetros de detentacion
por la izquierda sigue el referido Arcas, y entra
después por la derecha Francisco Ramirez, con
cuatro metros cincuenta céntimetros de deten-
tacion, y recorre una longitud de doce metros en-
trando después Don Adolfo Izquierdo con
igual detentacion terminando tambien por
derecha dicho Señor Izquierdo con la misma
detentacion de cuatro metros cincuenta
céntimetros. En este punto termina tam-
bien por izquierda Jose Arcas con diez
y nueve metros cincuenta céntimetros de
detentacion: poniendo hito. Siguiendo

entra el predio de Dña Dolores Arilés con la misma detentación y termina á los cuarenta metros con diez de detentación, donde se amojonaron las márgenes de la cañada. Continuando entra por izquierda Don Jose Holgado siguiendo por derecha el Señor Izquierdo hasta los veinte metros más, terminando con cuatro metros cincuenta centímetros de detentación. Sigue el Señor Holgado por la izquierda y por la derecha entra Don Rodrigo Oliva hasta los veinte y tres metros que entra por derecha Don Rafael Ponce con cuatro metros cincuenta céntimetros de detentación, amojonandose en el lindero de Amy Ponce. Se siguieron midiendo veinte y ocho metros más, y termina Ponce por la derecha y entra Gaspara Rosillo con ocho metros cincuenta céntimetros de detentación transversal. Por la izquierda continua en este trayecto el Señor Holgado, y a los veinte y siete metros termina Holgado con treyscientos metros cincuenta céntimetros de detentación y entrando Don Adolfo

Iguiendo con lo mismo se amojonaron
ambas margenes en la Cañada, a veinte cinco
tayan metros de distancia dela carretera de
Gorantes. Nos ciento treinta y dos metros
más termina Iguiendo por la izquierda
y entra Don Salvador Fierro detenido
ambos en este punto veinte y tres metros,
donde se amojonó en las lindes delos referidos
Por la derecha sigue la Gaspara Rosillo
y se llegó a la carretera con cincuenta y
tres metros, donde termina la referida Rosi-
llo con cero de detentacion, y Fierro con
veinte y siete metros, cincuenta centime-
tros por la derecha de detentacion. Ha-
biendo pasado con esto las horas mar-
cadas para la práctica delos trabajos
de deslinde, el Delegado del Sr. Al-
calde de acuerdo con el Visitador de Aguas
denas y Cañadas dela Provincia, mandó
se suspendiera esta Diligencia para
su continuacion en el dia de mañana
firmando este acta los que saben de

que yo el Secretario certifico= Manuel Sainz
Pedro Gomez dela Torre= Pedro Alonso=
Rodrigo García= Antonio Morales=
Nasario Aguilar Secretario=
Providencia del Delegado del Señor Alcalde=
Habiendo manifestado a la comision de
deslinde el perito práctico Don Rodrigo
García Ramiro, que no puede seguir
actuando en ella con dicho carácter, por
hallarse enfermo, se nombra interinamen-
te a Don Francisco Guerrero García para
que desde el dia de mañana preste
su cooperacion y ausilio a la misma en
el desempeño deste cargo. Lo mandó y
firma el Señor Delegado del Al-
calde en el término Municipal de Ron-
da a diez y ocho de Agosto de mil
ochocientos ochenta= Manuel Sainz=
Nasario Aguilar Secretario=
Notificacion= Seguidamente yo el Secre-
tario di conocimiento al interesado de la

providencia anterior, quedó enterado acep-
tando el cargo y ofreciendo cumplir bien
y fielmente su cometido y firma por
expresar que sabe de que yo el Secretario
certifico = Francisco Guerrero = Aguilar. Frº =
Diligencia de deslinde = En el termino
Municipal de Ronda y siendo como
las cinco menos cuarto de la mañana del
19 - 8 - 80 día diez y nueve de Agosto de mil ocho-
cientos ochenta, la comision de deslinde
compuesta, del Delegado del Sr. Al-
calde el Regidor Don Manuel Sanz Guer-
rero, del Visitador principal de la Hacienda
y Catastro de la Provincia Don Pedro Go-
mez de la Torre, del perito Facultativo
Don Pedro Alonso y Gutierrez,
de los peritos prácticos Don Antonio
Morales y Don Francisco Guerrero
García y de dos peones, asistido de mi
el Secretario, se constituyó en el sitio
donde quedaron pendientes los trabajos
el dia de ayer, y previa orden del pe-

rito facultativo, se procedió a la mensura y amojo-
namiento de la Cañada Real en la forma si-
guiente. Se atravesó la carretera en el si-
tio denominado las Lombardas, y entró por
derecha el predio de Don Cristoval Mora-
les, y por la izquierda continuan tierras del
Señor Fiero. Se midió el ancho de la Cañada
que dió en este punto cincuenta y tres metros
detentando el Señor Fiero trece metros y cen
metros Morales. Detras de este se halla un
predio de Don Francisco Pulio que deten-
ta nueve metros por diez de largo, ó sean no-
venta metros cuadrados. En este punto se
amojonaron las márgenes de la Cañada.
Se siguieron midiendo cincuenta metros,
continuando por derecha el Señor Mo-
rales y por izquierda el Señor Fiero, deten-
tando el referido Morales treinta y cuatro
metros en diez de longitud y el Sr. Fiero
siete metros al estremo de los referidos cin-
cuenta. Se midieron ochenta metros
mas continuando los mismos dueños

detentando veinte y siete metros noven-
ta centimetros Morales, y treinta el
Señor Fierro. A los ciento setenta
y siete metros mas, sale por la iz-
quierda Fierro y entra Don Juan
Lamas, ambos con detentacion de vein-
te y siete metros. Por la derecha sigue
Morales. Se midieron cuarenta y siete
metros saliendo en este punto por la
derecha el referido Morales, y entrando Don
Vicente Carrillo Propietario, ambos con
detentacion de veinte y nueve metros. Por
la izquierda sigue el referido Lamas en
cuyo punto se pusieron hitos y continuan-
do á los treinta metros mas, termina La-
mas por la izquierda y entra la propiedad
de Don Joaquin Gil Barrio habiendo
en este punto por la izquierda treinta y
cuatro metros en cuyo pasaje se amojo-
naron las margenes de la Cañada. Se
midieron cincuenta y siete metros sa-
liendo por izquierda Lamas y entrando

de nuevo Don Cristoval Morales. La detentacion en esta linde es de treinta y un metros en cuyo punto se hicieron amojonamientos. Por la derecha sigue el mismo propietario, y a los veinte y cuatro metros termina por la isquierda y entra Miguel Guillen Almagro ambos con veinte y nueve metros de detentacion. En este punto se amojonaron las márgenes de la Cañada. Continua por derecha el referido Camillo y por la isquierda sale Almagro y a los veinte y ocho metros Don Antonio García Presbitero, con detentacion el Guillen Almagro de veinte y nueve metros y Don Antonio García veinte y ocho. A los veinte y tres mas termina por derecha Camillo, y entra Don Cristoval Morales con veinte y nueve metros de detentacion, en cuya linde se amojonó en la forma prevenida. Se midieron diez y siete metros cincuenta centimetros mas, y sale por derecha el Señor Morales y entra Don Jose Aguilar Molero con veinte y nueve metros ambos de

detentacion otras veinte, en cuyo punto se amojonaron de nuevo las margenes de la cañada. Proximo a dicha linde y en lo alto del Puerto se halla la Cruz denominada de Ponce, continuando se midieron noventa y tres metros, terminando por izquierda Don Antonio García y derecha Don Jose Orozco, con veinte y siete metros cincuenta centimetros de detentacion. Por la derecha sale Don Jose Aguilar y entra Don Manuel García con igual detentacion de veinte y siete metros cincuenta centimetros, a cuyo efecto de los referidos noventa y tres metros y herederos se amojonó convenientemente. Y habiendo terminado las horas marcadas para la práctica de las diligencias de deslinde el Delegado del Sr. Alcalde de acuerdo con el Visitador de Ganaderías y Cañadas de la Provincia mando se suspendieran estas para su continuacion en el dia de mañana firmando este acto los que saben de que yo el Secretario certifico = Manuel

Juni = Pedro Gomez dela Torre = Pedro Moreno =
Francisco Fuentes Garcia = Antonio Morales =
Nasario Aguilar Secretario = Otra = En el
termino Municipal de Ronda a veinte de
Agosto de mil ochocientos ochenta, y siendo co-
mo las cinco de la mañana, la comision de des-
linde, con todo su personal, se constituyo en el sitio
donde quedaron pendientes los trabajos el dia de
ayer, y previa la correspondiente ordenal prento
facultativo se procedio a la mensura y amojona-
miento dela Cañada Real que se viene deslindan-
do en la forma siguiente. Continuando por la iz-
quierda en tierras de la propiedad del Sr Con-
de hasta los treinta metros en que se encuentra
— Don Antonio Garcia Presbitero, teniendo am-
bos de detentacion veinte y siete metros cin-
cuenta centimetros. Por la derecha sigue Ma-
nuel Garcia amojonando en este punto las
márgenes de la Cañada. Se midieron seguida
da treinta y un metros terminando por la iz
quierda Antonio Garcia, y entrando por es-
telado el predio de Don Moreno Monlla

20-8-80

teniendo esta de detentacion trasversal en su
linde de veinte y siete metros cincuenta cen-
timetros. Por la derecha sigue Manuel Gar-
cia donde se amojonó y encalá las margenes de
la cañada. Se midieron veinte y cuatro
metros mas. En este punto sale García Ma-
nuel y vuelve a entrar por la derecha An-
tonio García. Se midieron veinte metros, por
la derecha termina Manuel García y
entra José Aguilar con veinte y seis metros
veinte y cinco centimetros de detentacion cuyo
estremo de longitud se amojonó. Siguen
Manuel García y José Aguilar. Se
midieron treinta y siete metros y termina
Antonio García y entra Don Francisco Torres
Morcó detentando ambos veinte y nueve me-
tros cincuenta centimetros. Continuando
se midieron ciento sesenta y tres metros y
termina por la derecha Aguilar y entra
Don Cristoval Morales, habiendo de deten-
tacion treinta y un metros en cuyo estre-
mo se pusieron hitos. Se siguió midiendo

treinta y seis metros más y por izquierda ter-
mina Torres Roico con treinta y un metros de
detentacion y entra Morales con los mismos.
Se midieron doscientos cincuenta y seis metros
mas en la propiedad de Don Cristobal Mora-
les, que recorre este trayecto por derecha é izquier-
da, y entra por ambos lados tambien Don José
Maria Jaudenes, detentando á cada lado Mo-
rales treinta y cuatro metros, y Jaudenes treinta
y un metros cincuenta céntimetros, en cu-
yo estremo se amojonaron las márgenes de la
Cañada Real. Se midieron ciento cincuenta
y cinco metros mas, y se amojonó á derecha é
izquierda resultando cero de detentacion por la
izquierda, y por la derecha sesenta y tres me-
tros. Se midieron noventa y cinco metros resul-
tando sesenta y tres de detentacion por la dere-
cha, y luego ochenta y uno sin detentacion
alguna, amojonando en sus estremos y cerca
del abrevadero y descansadero que está si-
tuado por la izquierda de la Cañada Real
Y habiendo terminado las horas que estaban

teniendo este de detentación trasversal en su
linde de veinte y siete metros cincuenta cen-
tímetros. Por la derecha sigue Manuel Gar-
cía donde se amojonó y encaló las márgenes de
la cañada. Se midieron veinte y cuatro
metros más. En este punto sale García Ma-
nuel y vuelve a entrar por la derecha An-
tonio García. Se midieron veinte metros, por
la derecha termina Manuel García y
entra José Aguilar con veinte y seis metros
veinte y cinco centímetros de detentación, cuyo
estremo de longitud se amojonó. Siguen
Manuel García y José Aguilar. Se
midieron treinta y siete metros y termina
Antonio García y entra Don Francisco Torres
Morcó detentando ambos veinte y nueve me-
tros cincuenta centímetros. Continuando
se midieron ciento sesenta y tres metros y
termina por la derecha Aguilar y entra
Don Cristoval Morales, habiendo de deten-
tacion treinta y un metros en cuyo estre-
mo se pusieron testos. Se siguió midiendo

treinta y seis metros más y por izquierda ter-
mina Torres Roico con treinta y un metros de
detentacion y entra Morales con los mismos.
Se midieron doscientos cincuenta y seis metros
más en la propiedad de Don Cristoval Mora-
les, que recorre este trayecto por derecha e izquier-
da, y entra por ambos lados tambien Don Jose
María Jaudenes, detentando a cada lado Mo-
rales treinta y cuatro metros, y Jaudenes treinta
y un metros cincuenta centimetros, en cu-
yo estremo se amojonaron las márgenes de la
Cañada Real. Se midieron ciento cincuenta
y cinco metros más, y se amojonó a derecha e
izquierda resultando cero de detentacion por la
izquierda, y por la derecha sesenta y tres me-
tros. Se midieron noventay cinco metros resul-
tando sesentaytres de detentacion por la dere-
cha, y luego ochenta y uno sin detentacion
alguna, amojonando en su estremo y cerca
del abrevadero y descansadero que está si-
tuado por la izquierda de la Cañada. Y
Y habiendo terminado las horas que estaban

Se repite 2

radas para estos trabajos, el Delegado del Señor Alcalde, y Vicitador de Jarade, rias acordaron la suspension deesta diligencia para continuarla mañana firmando los que saben la presente acta de que yó el Secretario certifico = Manuel Sainz = Pedro Gomez dela Torre = Pedro Alonso = Francisco Guerrero Garcia = Antonio Morales = Nasario Aguilar, Secretario = Otra = En el termino Municipal dela Ciudad de Ronda a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta siendo omolas cinco dela mañana, la comision de deslinde con el personal que señala la Ley de 3 de Marzo de 1877, se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos del dia anterior, y previa orden del perito Facultativo se procedió en la forma siguiente = Se comensó la operacion dentro dela propiedad del Señor Don Jose Maria Saldeñes en su margen izquierda dela: dla la entrada al abrevadero y desagüe

denominado de muy antiguo Espejo, consistente en un manantial abundantísimo de aguas potables. No teniendo el referido abrevadero y descansadero las dimensiones que son convenientes, y viéndose aunque vagamente marcadas, las que en otros tiempos debía haber tenido, recibida declaración á los peritos prácticos antiguos conocedores de este término, se procedió al deslinde y amojonamiento de esta importante servidumbre, cuyo plano se acompaña para mayor claridad y precisión, dando de entrada al referido abrevadero ciento sesenta metros, en cuyos extremos margen izquierda de la cañada se pusieron dos hitos. Se colocaron otros dos distantes entre sí noventa y cuatro metros que marca el ancho del abrevadero, y distante de la margen izquierda el primero setenta y cinco metros, y el segundo ciento cincuenta amojonando una superficie de seis mil metros de detentación con dirección de los cientos sesenta metros desde la adenuar por la derecha el Sitio Sandino

marcando el ancho de la Cañada sesenta y tres metros en el sentido trasversal, y cero por la isquierda. Al terminar los ciento sesenta metros detenta treinta y siete metros por la derecha y uno por la isquierda, colocandose en este punto hitos en la forma prevenida. Se midieron despues ciento cincuenta y tres metros, habiendo de detentacion por la derecha diez y siete metros, e igual suma por la isquierda. Al estremo delos referidos ciento cincuenta y tres metros, se anojó tambien terminando por la derecha el Sr. Saudéines, y entrando la heredad denominada delos Pinos delapropiedad de Doña Paz Gomez de Saudéines, conigual detentacion, continuando por la isquierda el Señor Saudeines. En este punto y colocados los peritos prácticos en el centro dela Cañada, se dirigió una visual al Cerro de la Cruz de Ponce y dió 42° Norte, otra al de San Cristoval 258° W. y la recibe delante en direccion dela Cañada Real

.quedó 116º d. Seguidamente se midieron
ciento ochenta metros, siguiendo lindando por
la izquierda el Señor Saudéres con veinte y
un metros de detentación transversal, y por la
derecha la Señora Doña Paz Gomez
con veinte y seis metros cincuenta centíme
tros donde se cinojonó a ambos lados, y ha-
biendo pasado con exceso las horas marcadas
para estos trabajos el Señor Delegado de acuer-
do con el Visitador de Minas y Salinas
de la Provincia, mandó suspender es-
ta diligencia para su continuación en el
día de mañana firmando el acta los que
saben conmigo el Secretario de que certi-
fico= Manuel Sainz= Pedro Gomez
de la Torre= Pedro Alonso= Francisco
Guerrero García= Antonio Morales=
Nasario Aguilar Secretario=
Diligencia= Certifico: que por ser hoy
Domingo no ha podido tener efecto la
práctica de las diligencias de deslinde,
y para que conste lo pongo por di-

ligencia en el término Municipal
dela Ciudad de Ronda a veinte y
dos de Agosto de mil ochocientos
ochenta = Nasario Aguilar = Secretario.
Diligencia de deslinde = En el término Munici-
pal dela Ciudad de Ronda a veinte y tres de Agos-
to de mil ochocientos ochenta, siendo como las cinco
de la mañana la Comision de deslinde, con el per-
sonal que señala la Ley de 3 de Marzo de 1877.
se constituyó en el sitio donde quedaron pendien-
tes los trabajos del dia veinte y uno del actual
y previa la correspondiente orden al perito
Facultativo que viene actuando en este espe-
diente, se procedió á la mensura y amojona-
miento dela Cañada Real en la siguiente
forma. Se midieron ciento sesenta metros
cerca del abrevadero y descansadero denomi-
nado Lopejo, y alestremo delos referidos, de-
viente por la derecha Dona Paz Gomez
veinte y seis metros cincuenta céntimos metros,
y por la izquierda de Señor Eudenio Ben-
ta metros cincuenta céntimos metros

en cuyo punto se amojonaron las márgenes de
midieron ciento ochenta metros más deslindan
por la derecha Doña Paz Gomez, veinte y
ocho metros cincuenta céntimetros, y por la
izquierda el Señor Saudéues treinta y tres amo
jonándose en sus estremos. Se midieron seguida
mente ciento sesenta metros. En este punto s
halla por la derecha una cerca muy ant
gua que limita segun manifestacion d
los peritos prácticos la margen derecha del
Cañada, resultando en este punto de deslin
cion al Señor Saudéues cincuenta y cin
metros, y cero á Doña Paz Gomez. Se m
dieron ciento veinte y nueve metros m
y en este punto concluye por la izquierd
el Señor Saudéues que termina con cua
ta y cinco metros cincuenta céntimetros de
slentacion amojonándose en este punto
márgenes de la Cañada, en las lindes de
los propietarios. Sigue después por izq
Don Antonio Ramirez cuya deslentacio
forma un triangulo, que sustres lados de

la dimension de cuarenta y cinco metros cincuenta céntimetros, ciento cincuenta y cuatro, y ciento cuarenta y nueve. Por la derecha está la carretera y el olivar de Doña Pas Gomez con cerca de detencion. Desde este punto entran los llanos denominados dela Plata. Se midieron ciento veinte metros más cuarenta centimetros y dentro deesta longitud, hay un trapecio detentado por el Señor Ramirez en el centro dela cañada, cuyos lados paralelos son veinte y siete metros ochenta céntimetros uno, y trece metros el otro, por diez y seis de altura. Al estremo de los ciento veinte metros, se amojonó y se siguió midiendo hasta los noventa y tres metros donde la cañada tiene treinta y ocho metros cincuenta céntimetros de ancho, habiendo de detentacion por la izquierda treinta y seis metros cincuenta centimetros del Señor Ramirez. En dicho punto se amojonó en un Chaparro joven, por la

derecha no hay detentacion, sirviendo de margen
por este lado la cerca de la propiedad de la
Señora Doña Paz Gomez. Se siguieron
midiendo noventa metros mas por la izquierda
donde continua Ramirez con treinta y
seis metros de detentacion, y entra la Seño-
ra Doña Paz Gomez con los mismos treinta
y seis metros de detentacion y cero por la dere-
cha que sigue lindando la referida Señora
tambien. En este punto se hicieron amoja-
namientos en un chaparro por la izquierda
y en la cerca de la propiedad de la referida Seño-
ra Doña Paz Gomez por la derecha. Desde
este punto entra por derecha e izquierda la ya
citada Señora Doña Paz Gomez, midiendo
ciento noventa metros y cuarenta y ocho me-
tros cincuenta centimetros de detentacion
por la izquierda y cero por la derecha. Ya
habiendo pasado las horas marcadas para la
práctica de las diligencias de deslinde, el
Delegado del Sr. Alcalde de acuerdo con el
Visitador de Salvadenas y Baldias de la Provincia

mandó suspender las mismas para su conti-
nuacion en el dia de mañana, firmando
los que saben este acta, conmigo el Secre-
tario de que certifico = Manuel Sainz =
Pedro Gomez de la Torre = Pedro Alonso =
Francisco Guerrero Garcia = Antonio Mo-
rales = Nazario Aguilar Secretario =
Otra = En el termino Municipal de la ciudad
de Ronda a veinte y cuatro de Agosto de mil
ochocientos ochenta, siendo como las cinco de la
mañana la comision de deslinde con el perso-
nal, que se determina en la Ley de 8 de Mar-
zo de 1,877 se constituyó en el paraje, donde que
daron pendientes los trabajos el dia de ayer,
y previa orden del Delegado del Señor Al-
calde y Visitador de Salubridad de la Pro-
vincia al perito Facultativo, se procedió a la
mensura apeo y amojonamiento de la cañada
Real que se viene deslindando, y resultó
por derecha e izquierda de la referida cañada
las propiedades de Doña Paz Gomez, con-
tinuando midiendo hasta doscientos metros

sui detentacion por el lado derecho, y cuarenta y siete metros de intricion por la isquierda, poniendo linea por la isquierda en un Chaparro y en la margen derecha que está limitada por la cerca de la Hacienda denominada la Hermandad de los Pinos. Seguidamente se midieron doscientos catorce metros mas, y en este punto termina Doña Paz Somer por la isquierda y entra Don Manuel Lopez Moreno vecino de Amate, con cuarenta y dos metros cincuenta céntimetros de detentacion, continuando en por la derecha. En este punto entran las viñas llamadas de la Plata. Se midieron cincuenta y siete metros terminando Moreno, y entrando Don Rafael Somer por la isquierda, ambos con treinta y siete metros cincuenta centimetros de detentacion. Continua el referido Don Manuel Lopez Moreno que tiene igual detentacion en cuatro metros de largo, luego sigue Doña Paula Sanchez de Amate en una longitud de veinte metros, con treinta y siete cincuenta de detentacion, y entra despues D. Ignacio

Roman Barranco de Amate con igual deten-
tacion en veinte y cuatro metros de longitud. Con-
tinua despues Andres Ramirez Gonzalez tambien de
Amate, con cuarenta y tres metros de detentacion con
catorce de longitud. Sigue Don Diego Cabrera Mel-
gar vecino de Amate, con veinte metros de longitud
y cuarenta y cuatro de detentacion, Entran despues
los herederos de Miguel Melgar de Amate con once
metros de largo y cuarenta y cuatro de detentacion.
Siguiendo por ultimo Don Francisco Orellana vecino
de Ronda, con trece metros de largo y cuarenta y cin-
co de detentacion. En todas estas propiedades se
pusieron hitos en la forma prevenida. Por la de-
recha recorre todo el trayecto que hemos descripto,
la propiedad de Dona Paz Sousa denominada
Hacienda de los Pinos, con cero de detencion
limitada como lo está la margen derecha por
una antigua cerca de mampostería. Y habiendo
terminado con creces las horas marcadas para la
practica de las diligencias de deslinde, apeo y
amojonamiento de la citada Real Cañada de
este presente el Delegado del Sor Alcalde

de acuerdo con el Veterinario de Ganaderías de la Pro-
vincia mandó suspender esta para su continua-
ción en el día de mañana firmando los que sabe-
este acta conmigo el Secretario de que certi-
fico = Manuel Lain = Pedro Lomer de la Cor-
re = Pedro Alonso = Francisco Guerrero García =
Antonio Morales = Nazario Aguilar Secretario =
Otro = En el termino Municipal de la Ciudad de Ronda
á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta, sien-
do las cinco de la mañana la hora misión de desliado con el
personal que le corresponde se constituyó en el sitio donde
quedaron en suspenso los trabajos el día de ayer, y previa
la competente autorisación, por el Delegado del Señor
Alcalde y Veterinario principal de Ganaderías
de la Provincia, el perito Facultativo auxiliado
de los prácticos antiguos conocedores de este termino
Municipal procedió á la inmediata inspección y
apeo de la Cañada Real que se viene des-
lindando, y resultó que estando en los Llanos
denominados de la Plata entrando por la izquier-
da la propiedad de Alonso Zamano Moreno
vecino de Ronda, se encontró que tenia ocupados

cuarenta y cinco metros. Seguidamente se midie-
ron ochenta metros, terminando por la margen
derecha de la batida Real, la Hereidad denomi-
nada de los Pinos propiedad de la referida Señora
Doña Paz Sauer, entrando tierras de Don José
María Saudines ambos sin determinacion. Se mi-
dieron veinte metros mas y sale por la izquier-
da Moreno y otra Don José Dominguez Vizcayno
de Amaiz, determinando el Señor Saudines en este
punto por la derecha ocho metros y Dominguez
y Moreno treinta y un metros. Se midieron vein-
te y seis metros más saliendo Vizcayno, y entrando
Francisco García Caballero vecino de Amaiz ambos
con diez y nueve metros de determinacion, por derecha
sigue el Sr. Saudines con veinte y seis metros de
distancion. Hoz cuatro metros termina por
la izquierda el referido García, y entra la viuda de
Pedro Melgar Cabrera vecino de Amaiz con determi-
nacion de diez y nueve metros, En este punto se
amojonaron las márgenes y seguidamente se
midieron veinte y dos metros más, terminando
por la izquierda Cabrera y sigue el Señor Saudi-

nes por la derecha. La detentacion del referido Cabre-
ra en este punto, es de diez y seis metros, y la del
Señor Faudeñes veinte y quiere. Desde este punto
la cañada forma un recodo para ir en direccion
al Fornon y arroyo dela Ventilla, por la margen
derecha continua la propiedad del Señor Fau-
deñes. La izquierda la limita una fuente pendiente
que termina en la carretera de Gozantes. Se
midieron cincuenta y un metro, por la derecha
esta la heredad del Señor Faudeñes, cuya cerca
constituye la margen derecha dela cañada. Por la
izquierda linda Don Diego Gimenez que co-
mienza con cero de detentacion y termina con
seis metros. Se midieron treinta y seis metros mas,
continuando por la derecha el Señor Faudeñes
sin detentacion, y por la izquierda Gimè-
nez conveinte y siete metros. Se continuó
midiendo cuarenta metros siguiendo el refer-
do Gimenez con diez y siete metros de deten-
tacion y el Señor Faudeñes con cero. En este
puntos se mojonó en la forma prevenida por
Hacamboxlados. A los veinte metros más se llegó a l

Torreon denominado de la Ventilla, y a los
veinte metros más comienza la bajada al
Arroyo del mismo nombre. En este punto
detenta el referido Gimenez veinte metros por la
derecha en una estencion de cuarenta metros
en el cual se pusieron hitos. Por la izquierda
hay la misma detentacion correspondiente
al Gimenez. Y habiendo pasado las horas mar-
cadas para la práctica de las diligencias de
deslinde apeo y amojonamiento de la cañada
Real, el Delegado del Señor Alcalde de
acuerdo con el visitador principal de Ga-
naderías de la Provincia mando suspender
estas para continuarlas en el día de ma-
ñana, firmando esta acta los que saben
conmigo el Secretario de que certifico =
Manuel Sainz = Pedro Gomez de la
Torre = Pedro Alonso = Francisco Guerrero
Garcia = Antonio Morales = Nasario Aguilar, Secre-
tario = En el termino Municipal de la Ciudad de Ron-
da a veinte y seis de Agosto de mil ocho-
cientos ochenta siendo las cinco de la mañana

la Comisión de deslinde con el personal que marca la Ley de 3 de Marzo de 1877. se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos en el día de ayer, y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Visitador principal de Fincadenas al pueblo Facultativo se procedió á la mensura amojonamiento y apeo de la baliada Real en la siguiente forma. Se continuó la operacion donde se dejó el día anterior, y desde el Torreon de la Ventilla se dirigió una visual al Peñon de San Cristoval que dió 266° Norte. Otra en direccion de la baliada al punto en que esta atraviesa el Rio del mismo nombre y dió 46° Norte. Se midieron seis sesenta metros mas, y termina por la derecha Finca con veinte y ocho metros de declinacion y entra el Señor Faudelier con cerrideros. Se siguió midiendo hasta cien metros habiendo de declinacion por la izquierda diez y ocho metros, y cero por la derecha. Se amojonó por la izquierda en un gran peñon nacidero y por la derecha en la acera de la heredad del Señor Faudelier llegando al Arroyo por la izquierda y aguas a

metros siguiendo en direccion dela corriente de este, ó sea de Norte á Sur se halla un abrevadero con un manantial de aguas abundante que ocupa seis mil metros de superficie. Por el Este va un camino de herradura en direccion de Málaga y por el Sur un cordel que por el cortijo blanco va á internarse á la Sierra de la Nieve. Se dirigió una visual en direccion dela batida que dió 165º Norte y se siguió midiendo cuarenta metros, desde cuyo punto cambia la direccion de la batida que vá á tomar la margen derecha dela Cañada de Govantes, al estremo delos referidos cuarenta metros se marcó el ancho dela batida y se señaló la fuente colocando un mojon en el cortijo delos Aguilares. Se midieron veinte y cinco metros más yendo por la derecha el cortijo denominado de Castro propiedad delas Monjas del Barrio de San Francisco de Ronda, cuyo apoderado ó Administrador es Don José Alvarez vecino dedicha Ciudad, que comienza con treinta metros de dehesa cercado amojonandose por la derecha en un grau

pción marcdis por la isquierda sigue Jimenez
y se midieron veinte y dos metros más volviendo a amo
jonar por derecha en el bortijo de basto con cua
renta y cinco metros de detenkacion. Por la isquierda
linda el Arroyo dela Ventilla. Se midieron otros
ciento metros y se amojonó en otro pción na
sidis que está a la margen derecha del Arroyo
dela Ventilla teniendo de detenkacion en este
punto el referido Jimenez treinta metros y cero
en el origen delos referidos cien metros. Por la de
recha detenta el bortijo de basto veinte me
tros y se siguieron midiendo ochenta y cinco me
tros mas, terminando por la isquierda el referido
Jimenez, con treinta metros de detenta cion.
Se midieron quince metros más y por la isquier
da se halla el puente dela Ventilla, donde se
amojonó en dos estivos isquierdo del referido puen
te para dejar el arroyo dentro dela Cañada.
Se midieron sesenta metros más en que se atra
viesa la barrera, que entra dentro dela
Cañada. Se midieron sesenta metros más atra
vesando la barrera, por la derecha se amojonó

en el bortijo de bastro, que dió de detenta,
cion veinte y cinco metros en toda la estension referida. El abrevadero de que se hace mérito, está situado debajo del Puente denominado del Arroyo dela Ventilla, por cuyo solo ojo se da entrada a ésta servidumbre. Del referido abrevadero parten dos caminos que ponen en comunicacion por derecha é izquierda a éste y a la batida Real atravesando la barrera. Se midieron sesenta metros mas y entra por la izquierda Don Antonio Lopez e Hijo sin detentacion alguna. A los veinte metros mas se halla una casa derruida denominada de antiguo la Ventilla. Por la derecha continua el bortijo debastro que tiene en este punto cuarenta y ocho metros de detentacion amojonando las margenes dela batida. Y habiendo terminado las horas marcadas para los trabajos de desluide, el Delegado del Señor Alcalde de acuerdo con el Visitador de sanidad de la Provincia mandó suspender estas diligencias para su continuacion en el dia de

mañana firmando esta acta los que sabe de que yo el Secretario certifico = Manuel Sanz = Pedro Suarez de la Torre = Pedro Alonso = Francisco Guerrero García = Antonio Morales = Nazario Aguilar. Secretario = Otra = En el término Municipal de la Ciudad de Ronda a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siendo las cinco de la mañana la Comisión de deslinde con el personal que le corresponde segun la Ley de 3 de Marzo de 1877. se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes el dia anterior, los trabajos de deslinde y amojonamiento y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Visitador de Ganadenias se procedió por el perito Facultativo a la operacion en la forma siguiente. Se comenzó en el sitio llamado de la Ventilla, por la derecha linda el cortijo de Castro de la propiedad de las Monjas del Convento de San Francisco cuyo apoderado es Don Rafael Rodriguez Herrera, por la izquierda situada la heredad de Don Antonio Lopez e Hijo nombrada San José o la Fatiga. De mil doscientos sesenta metros. Por la derecha se encuentra un camino de herradura que conduce al

Barranco dela Madera terminando por este punto los terrenos dela ventilla y entrando en los llanos de Sarchite. En este punto se amojonó tomando como margen isquierda dela cañada la cerca dela referida heredad dela Fatiga. Por la derecha se amojonó en terrenos del bortijo de basto que dió sesenta y siete metros de detentacion. Se midieron ciento sesenta metros más continuando por la derecha el bortijo de basto y por la isquierda la Fatiga. Se volvió á amojonar tomando tambien como margen dela cañada la cerca que por isquierda tiene la hacienda del Señor Lopez, y por derecha se colocó un hito en los terrenos del referido bortijo de basto que dió veinte y ocho metros de detentacion. Volvieronse á medir ciento sesenta metros sin detentacion alguna, continuando los predios anteriores. Se midieron sesenta y cuatro metros y se volvió á amojonar sin detentacion alguna. Se midieron ciento veinte metros más amojonandose en los dos predios. En este punto se encuentra ya la barranca virviendo de margen isquierda

de la Cañada reconiendo ochenta y siete metros y acon-
pañandose tambien sin detentacion. Resultando
en este sitio que por la derecha detenta el Cortijo
de Castro trasversalmente cincuenta y cinco me-
tros. Midiosele ciento cuarenta metros más por
la izquierda en querá limitada la margen dela Cañ-
da por la Carretera, por la derecha va dentro del
Cortijo de Castro detentando en este punto cincuenta y
cinco metros donde se amojonó y desde el cual deten-
ta una faja de ciento cuarenta y nueve metros de
longitud portreinta y siete de ancho en que termi-
na el referido Cortijo de Castro. En este punto se
halla el cerro denominado de los Conles desde el
cual se dirijió una visual al Peñon de San Cris-
toval que dió 262° Norte y al Torreon dela Ventilla
212° id. Sigue en este punto el Cortijo dela Alcan-
tarilla propiedad de Don Jose Sanchez vecino de
Arnate en los llanos de Parchite comenzando deten-
tando el referido Sanchez sesenta y cinco metros en su
origen, lindando con el ya referido Cortijo de Castro.
En dicha linde se amojonó por la derecha y la iz-
quierda sigue limitada por la Carretera.

se midieron doscientos metros más reconociendo el precipicio del referido Sanchez en cuyo estremo de esta cuarenta y tres metros amojonando por derecha é izquierda. En esta longitud se halla cercado el citado predio de Sanchez con una cerca de mampostería que obstruye casi por completo el paso de la Cañada Real. Y habiendo pasado las horas marcadas para la práctica de las diligencias de deslinde el Delegado del Señor Alcalde de acuerdo con el visitador de ganaderías de la provincia mandó suspender los trabajos para su continuación en el día de mañana firmando este acta los que saben de que yo el Secretario certifico = Manuel Sainz = Pedro Suarez de la Torre = Pedro Alonso = Francisco Guerrero García = Antonio Morales = Nazario Aguilar. Secretario = Otra = En el término Municipal de la ciudad de Ronda á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo las cinco de la mañana la Comisión de deslinde con el personal que señala en la Ley de 3 de Marzo de 1877 se constituyó en el sitio ó paraje donde quedaron pendientes los trabajos en el día de ayer y previa orden del Delegado del Señor citado

y Visitador principal de Hacienda de la provincia el perito Facultativo auxiliado de los prácticos antiguos conocedores de este término procedió a la mensura, apeo y amojonamiento de la batida Real que se viene deslindando y resultó: que continuando la operación sigue Don Jose Sanchez por la derecha y la izquierda lindada con la barretera. Se midieron doscientos metros y se amojonó tomando el anclio de la batida dando de detentación cuarenta metros. Se midieron doscientos metros más donde se llega a la barretera y la atraviesa con veinte y ocho metros más de detentación. Desde este punto colocados los peritos en el centro de la batida se tomó la detentación por la derecha; que dió diez y siete metros y se colocó un mojón. Por la izquierda se colocó otro dentro del predio del mismo sin detentación. Se volvieron a medir doscientos metros amojonando por derecha e izquierda sin detentación, llegando al punto denominado Loma de la Alcantarilla. Termina por último la heredad del referido Sanchez cuyo trayecto se reconoce sin detentación. Desde este punto entra un predio de Doña Paz García Figueras,

cuyo ancho actual de batiada es de diez y seis metros y la detentacion de veinte y treinta y nueve que se toman de Monte sin ella. Se midieron doscientos ochenta metros más de la referida García Reguera amojonando por la derecha en el terraplen de la carretera y por la izquierda en el referido predio. En este punto la detentacion fué de cincuenta metros. Se continuó con cuatrocientos metros más de la citada heredad y se amojonó tomando por margen derecha de la batiada la izquierda de la carretera. Se midieron sesenta metros más hasta donde se encuentra un camino de herradura que se dirije á Amáte continuando lo que dió hasta este punto sin detentacion alguna. Se amojonó por derecha en la margen izquierda de la carretera, tomando en este punto el ancho de la batiada, y resultando con cuarenta y dos metros de detentacion. Y habiendo pasado con exceso las horas marcadas para estos trabajos el Delegado del Señor Alcalde de acuerdo con el visitador principal de ganaderias

dela provincia/ mando suspender esta diligencia para su continuacion en el dia de mañana, firmando este acta los que saben conmigo el Secretario de que certifico= Entre lineas= Garcia= vale= Hay una rubrica= Manuel Sainz= Pedro Gomez de la Torre= Pedro Alonso= Francisco Guerrero Garcia= Antonio Morales= Nasario Aguilar, Srio= Diligencia= Certifico: que hoy veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta no han podido tener efecto los trabajos de deslinde por ser Domingo. Y para que conste lo pongo por diligencia= Aguilar, Secretario= Diligencia de deslinde= En el termino Municipal de la Ciudad de Ronda a treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo como las cinco de la mañana, la comision de deslinde con el personal que le corresponde segun determina la Ley de 3 de Marzo de 1.877. se constituyo en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos el dia veinte y ocho del actual y previa la correspondiente autorizacion al perito Facultativo por el Señor Delegado del Alcalde y visitador principal de Ganaderias de la provincia, se procedió a la mensura, amojonamiento y apeo de la Cañada Real

que se viene deslindando en la forma siguiente.
Se empezó por la izquierda donde la propietaria
Doña Paz García Reguera tiene de detentación
cuarenta y dos metros. Se midieron doscientos cuaren-
ta metros en cuyo estremo la detentación por la izquier-
da es de veinte y tres metros, por la derecha linda Don
Rafael Rodriguez Herrera, propietario del Cortijo
de Majaco, detentando veinte y cinco metros. En este
punto en una longitud de veinte y cinco, medidos hacia
atrás en que la detentación empieza por cero. Al
estremo delos referidos doscientos cuarenta metros
la cañada atraviesa la carretera ensanchándose por
ambas márgenes. Se midieron ciento catorce metros
y en este punto linda por la izquierda la carretera
y Dña Paz Reguera con cero de detentación.
Por la derecha detenta el Señor Herrera veinte
metros. En este punto se ensanchó por la derecha en el
predio de Herrera y por la izquierda en la esquina
dela cerca de Dña Paz García Reguera, en el
cual termina la misma. Se midieron ciento ochen-
ta metros en que la cañada marcha dentro del
Cortijo de Majaco y la Carretera.

En este punto por la derecha nace un camino que se dirije a Aniater. Dentro delos ciento ochenta metros referidos deben contarse ciento cuarenta con detentacion de veinte metros, y luego al extremo cincuenta y cinco de detentacion. Se midieron seguidamente sesenta y ocho metros, por la derecha sigue Herrera y por la izquierda Don Jose Aguilar Oliva, sin detentacion alguna. Se continuó midiendo ciento cuarenta metros mas, en este punto hay de detentacion por la izquierda el Señor Aguilar nueve metros, y Herrera veinte, siendo el ancho actual de la Cañada seis metros, detentando por la derecha cuarenta idem. Se amojonaron ambas margenes siendo la izquierda la Carretera. En este punto sale Aguilar por la izquierda y continua por el mismo lado la carretera y Cortijo de Majaro. Por último se midieron ciento veinte metros mas detentando en este punto sesenta metros, pues quince tiene la Cañada actualmente. Se amojonó por derecha e izquierda en la margen de la carretera. Habiendo terminado las horas marcadas para la práctica de los trabajos de deslinde el Señor Delegado de acuerdo con el Visitador de Ganaderias del

Provincia mandó suspender esta diligencia para continuarla en el dia de mañana firmando este acta los que saben conmigo el Secretario de que certifico = Manuel Sainz = Pedro Suarez de la Torre = Pedro Alonso = Francisco Jimenez Garcia = Antonio Morales = Nasario Aguilar, Leon = Otra = En el termino Municipal de Ronda á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo las cinco de la mañana la comision de deslinde con el personal que marca la Ley de 2 de Marzo de 1877, se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos en el dia de ayer, y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Visitador principal de la Hacienda al punto facultativo; se procedió á la medida de la cañada Real que se viene deslindando en la siguiente forma. Se empezó la operacion por el cortijo referido de Mojaco, y en el punto donde quedó pendiente. Se midieron trescientos metros, y en sus extremos se amojonó por derecha é izquierda. La cañada en este sitio tiene treinta metros de ancho, habiendo de detencion cuarenta y

cinco metros. Se continuó midiendo ciento sesenta
metros más con detentación, por la derecha de
treinta metros, y veinte y cinco por la izquierda.
Se amojonó en el talú de la carretera por la iz-
quierda y por la derecha a los sesenta y cinco metros
medidos desde el referido talú. Se siguió midiendo
doscientos metros, con los cuales se llegó frente
á la casa del Peon Caminero en el quilómet
tro número doce. El ancho de cañada en este
punto es de veinte y cinco metros, la detentación
por derecha es de veinte metros, y treinta por la iz-
quierda, donde se amojonaron las márgenes de
la cañada. Se midieron ciento diez metros mas
amojonando con detentación, por la derecha de
veinte y cinco metros, y otros veinte y cinco por la
izquierda. Medimos luego doscientos veinte
metros, detentando veinte y cinco metros por la
derecha, é igual cantidad por la izquierda, amo-
jonando sus estremos. Desde este punto
se hizo estación y se dirigió una visual al
Peñon de San Cristoval que dió 26 g.s Norte y
otra hacia adelante que dió 142.s idem. Se con-

tinuó midiendo doscientos metros, de los cuales los cienprimeros tienen de detentacion veinte y cinco metros por derecha, y veinte y cinco por la isquierda, y los cien mas treinta céntimetros por cada lado. Se volvieron á medir cuarenta metros con detentacion de treinta por cada lado, y se cuenta mas sin detentacion alguna, con esta distancia llegamos á la carretera de Gorrantes, y se amojonó con la anchura correspondiente, en la margen derecha dela carretera. Se atravesó despues la carretera para volver á entrar en la cañada amojonando tambien sus margenes en la isquierda de dicha carretera. Perpendicularmente á la direccion dela cañada, y frente al mojon delamargen derecha, se colocó otro por la isquierda, resultando de detentacion treinta y dos metros cincuenta centimetros. Se midieron cien metros mas, y se amojonó por la isquierda. Por la derecha va á la carretera, en este trayecto la detentacion en los cincuenta metros, es de treinta y dos cincuenta céntimestros y por

cadalado, y los otros cincuenta, con treinta y
cinco por la izquierda. Se midieron doscientos
veinte metros más y se amojonó por la izquierda.
Por la derecha va la carretera. El ancho de la
batida por este punto es de veinte y nueve me-
tros. La detentacion por la izquierda treinta y
seis metros. Se midieron cien metros más, y se
amojonó por la izquierda en un peñon nasidiso
y por la derecha limita la margen la carretera.
Tomado el ancho de la batida en este sitio resultó
con diez y siete metros, y la detentacion por la
izquierda dió cincuenta y ocho metros. Alos
ochenta metros más se volvió a amojonar por la
izquierda en otro peñon nasidiso, con detenta-
cion de veinte y cinco metros. Se siguió midiendo
ciento ochenta metros más amojonando por la
izquierda en una encina, detentando cincuenta
y cinco metros. Todo este trayecto se halla recom-
do, dentro del Cortijo denominado de Magaco,
propiedad de Don Rafael Rodriguez Here-
ros. Habiendo terminado con cesso las lí-
nas marcadas para estos trabajos, el Delegado del

Señor Alcalde de acuerdo con el visitador provincial de Sanidades y Cañadas de la Provincia, acordó la suspension de esta diligencia, para ser en continuacion en el dia de mañana firmando los que saben este acta de que yo el Secretario certifico= Manuel Sainz= Pedro Ruiz de la Torre= Pedro Alonso= Francisco Guerrero García= Antonio Morales= Nazario Aguilar, Secretario= Otra= En el término Municipal de la ciudad de Ronda á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta siendo las cinco de la mañana la comision de deslinde con todo su personal se constituyó en el sitio donde quedaron pendientes los trabajos en el dia de ayer, y previa orden del Delegado del Señor Alcalde y Visitador de Sanidades el perito Facultativo auxiliado con los prácticos antiguos conocedores de este término, procedió al amojonamiento y mensura de la Cañada Real que se trata de deslindar, y resultó que empezando la operacion en las referidas tierras propiedad del Señor

Herrera, se midieron doscientos metros, donde se amojonó por la izquierda, por la derecha está la carretera. El ancho de batida en este punto, es de veinte metros, detentando por la izquierda cincuenta y cinco metros. Se midieron doscientos treinta metros donde se encuentra una servidumbre que va á Setenil y á Alcalá del Valle, detentando cincuenta y cinco metros. Se siguió midiendo ciento ochenta metros, en este sitio la carretera forma una curva, desde la cual se tomaron setenta y cinco metros y se amojonó detentando de detentación por la izquierda cincuenta y cinco metros. Se midieron otros ciento ochenta metros más, en donde se amojonó por la izquierda en un peñón nacidio. Por la derecha va la carretera y la detentación en este punto es de veinte y cinco metros. Sigue después doscientos setenta metros sin detentación alguna, por la derecha va la carretera y por la izquierda se amojonó en un gran peñón nacidio. Se midieron ciento veinte metros, al estremo de los cinco

comienza el terreno llamado del Santillo. El
ancho actual de la cañada en este punto es de
veinte y cinco metros, medidos desde la barre-
tera. Luego siguen tres metros de terreno
cultivado y detentado. El resto terreno bravio
sin detentacion. Se midieron despues cien-
to cuarenta metros, detentando veinte y cinco
metros. El ancho actual de la cañada desde la
carretera es de veinte y nueve metros, amojo-
nando por el lado izquierdo en una roca na-
ciente. Se midieron doscientos metros mas.
Tomando el ancho actual de la cañada des-
de la carretera, da veinte metros de ancho,
detentando en este punto treinta metros
por la izquierda. Se amojonó en unos gran-
des peñones, que estan situados en la parte
de terrenos bravios pertenecientes a dicho
propietario. Se siguieron midiendo ciento
ochenta metros mas llegando al quilo-
metro diez y seis: el ancho de la cañada
desde la carretera es de doce metros. Siguen
despues veinte y cinco metros de terreno

labrado, y el resto del ancho total de brañada á brazo en cuyo extremo se amojonó. Se midieron doscientos cuarenta metros más, siguiendo el mismo ancho de brañada de doce metros tomados desde la carretera. De detentación resultaron treinta metros de terreno de labor y el resto brazo, amojonándose por la izquierda en la esquina de una balera, la derecha va limitada por la carretera. Se midieron después doscientos cuarenta metros, en cuya longitud no hay detentación alguna por ser terrenos brazos. Se midieron ciento noventa y cuatro metros mas, con cuya distancia llegamos al límite del término de Arnuda en el sitio llamado Cerro del Castillo, en cuyo punto termina por este lado el Cortijo de Majaco, en el sitio llamado de la Granja colindante con la propiedad de Don Manuel Moreno denominada de Valle, Se marcó el ancho de brañada y se amojonó en lo alto de un peñón macizo, la derecha le constituye la margen de la carretera, a decir verdad marcó dentro del ancho de brañada, en donde trabaja

una gran pieza, que marca tambien el limite
de este término. Desde el centro de la Cañada se
dirigió una visual al Cajo de Corvacho que dió
155º Norte, otra á la Cima de la Mesa que dió 7º S.
y otra al Cerro de la Almola, que dió 325º. La
distancia desde el quilometro diez y seis, al li-
mite del término, es de seiscientos setenta y cuatro
metros, medidos por el centro de la Cañada Real.
Habiendo terminado con exceso las horas mar-
cadas, y habiendo concluido el deslinde, amojo-
namiento y apeo de la Cañada Real, objeto de es-
te espediente por haber llegado al limite del
termino Municipal de Ronda y Cuevas del
Becerro el Delegado del Sr. Alcalde y Vicei-
tador principal de Ganaderias, acordaron
la vuelta de la Comision de deslinde á
la Ciudad de Ronda, firmando este acta
los que saben conmigo el Secretario
de que certifico= Manuel Sainz=
Pedro Gomez de la Torre= Pedro
Ronzo= Francisco Guerrero Garcia=
Antonio Morales= Mariano Aguilar. Secro=

Diligencia = Certifico: que a las cuatro de la tarde del día primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro salió la comisión de deslinde con todo el personal que le corresponde, del límite del término Municipal de Ronda que adosa a el de la Cueva del Becerro

Y para que conste lo pongo por diligencia = Aguilar, Secrº = Providencia del Delegado del Señor Alcalde = Terminado el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real que partiendo de la Provincia de Cadiz, por el lado de Zahara y Gastor atraviesa todo el término Municipal de la ciudad de Ronda, en dirección por Cuevas del Becerro de las jurisdicciones de Campillos Antequera, y otros puntos de la Provincia de Málaga hasta internarse en la de Granada; pase este espediente al Señor Visitador principal de Ganaderías y Cañadas de la Provincia para que llenados los requisitos de la Ley de 2 de Marzo de 1877 y reglamento aprobado por S. M. en su artículo 81, proceda a formalizar la cuenta de gastos del referido deslinde, y prorrateo entre los detentadores para cubrirlos. Lo mando y firma el Delegado del Señor

Alcalde Don Manuel Sanz Guerrero en Ronda
a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta=
Manuel Sanz = Nazario Aguilar Secrº =
Notificacion y entrega del espediente = Hecho se-
guido yo el Secretario dando cumplimiento
a lo acordado por el Delegado del Señor Alcalde
en la providencia anterior, entregue este espe-
diente al Sr. Vicitador principal de Montes
y Cañadas dela Provincia, quedó enterado,
conrecibió y firma conmigo el Secretario de
que certifico = Pedro Gomez dela Torre = Aguilar
Secretario = Diligencia del Vicitador principal de
Montes y Cañadas dela Provincia = Para poder
cumplir con lo que se previene en la Ley de 3 de
Marzo de 1877, como se interesa por el Delegado
del Señor Alcalde, en su provido de ayer refiere-
te a la cuenta de gastos y prorrateo entre los de-
pendientes en el espediente de deslinde y amo-
jonamiento dela Cañada Real, cuyos trabajos
terminaron el dia primero del actual; desde cuen-
ta en el dia de hoy al perito Facultativo que ha
venido actuando en este espediente, a fin de que

sin demora alguna, facilite a esta visita prevencipal la relacion nominal por orden alfabético que determina el articulo 78 del Reglamento Orgánico en su párrafo 2º. Lo mandó y firma el Señor Visitador principal de Sanidades y Cárceles de la Provincia Don Pedro Romero de la Torre en Ronda a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta = Pedro Romero de la Torre = Rosario Aguilar, Secrº = Notificacion al perito Facultativo = En dicho dia mes y año yo el Secretario, como consecuencia de lo mandado por el Señor Visitador de Sanidades y Cárceles de la Provincia, en la diligencia anterior, di cuenta al Señor Don Pedro Alonso Gutierrez perito Facultativo que viene actuando en el deslinde y amojonamiento de la Cárcel Real objeto de este expediente, quedó enterado, ofreció cumplir inmediatamente lo mandado y firma conmigo el Secretario de que certifico = Pedro Alonso = Aguilar, Secrº = Diligencia = En habiendo presentado el perito Facultativo a pesar de haber pasado dos dias, la relacion nominal, por orden alfabético, de la superficie detentada por los colindantes de la Cárcel

Real indispensable para poder cumplir cuanto se previene en el artº 81. del Reglamento Orgánico aprobado por S. M. en 3 de Marzo de 1877, y acuerdese de nuevo este importante servicio, a fin de que no se demore por más tiempo la formación de la cuenta de gastos y pronatco entre los defensadores de la bañada Real deslindada. Lo mandó y firmará el Visitador principal de Ganaderías y bañadas de la provincia, en Ronda á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta= Pedro Gomez delaº Torre= Mariano Aguilar Leónº= Notificación= En el mismo dia mes y año yo el Secretario notifiqué al Srº. D. Pedro Ramos y Gutierrez perito facultativo en el expediente de medición y amojonamiento de la bañada Real deslindada el proveído dela diligencia anterior, quedó enterado y manifestó no podia podrá terminar hasta el dia de mañana dicha operacion por la mucha estension de la vía pastoril deslindada y las innumerables instrucciones de los colindantes a la misma, lo dijo y firma conmigo el Srº. de que certifico - Pedro Ramos = Mariano Aguilar Srº.

Relacion nominal de los colindantes de la Cañada Real que partiendo de la Provincia de Cadiz atraviesa el termino Municipal de la Ciudad de Ronda en direccion de las Cuevas del Becerro y otros puntos de la provincia de Malaga, con espresion de la superficie que cada cual tiene detentado segun consta del Espediente de deslinde y amojonamiento cuyos trabajos de campo terminaron el dia primero del actual a las cuatro de la tarde:

Nombres	Metros superficiales detentados
Hacienda "de Fuenta"	11,000.
Hacienda y Hacienda "de Francisca"	10.760.
Hacienda "D. Antonio"	1.07.942.
Anaches "de Maria"	40.460.
Almunada "Duque de"	21,196.
Anillo "D. Pedro"	1.600.
Arcla "Viña Dolores"	880.
Arilés "de Dolores"	3.760.
Arcla "D. Cristoval"	780.
Arca "D. José"	2,643.
Alba "D. Rodrigo"	92.
Aguilar Melero "D. José"	7.550.
Aguilar Oliva "D. José"	630.
Bocanegra "D. Nicolás"	3,025.
Beneficencia	6,760.
Borrego Gago "D. Juan"	30,520.
Codina "D. Antonio"	6,950.
Calderon "de Gertrudis"	435.
Cortinas "D. Manuel"	525.
Carrillo "D. Vicente"	3,219.
Cabrera Melgar "D. Diego"	880.
Dominguez "D. Antonio"	5,875.
Dominguez Vizcaino "D. José"	806.
Exlanto "D. Bartolomé"	31,630.
Suma y sigue.	2,99,318.

Nombres	Metros superficiales denunciados.
Suma anterior.....	299.318.
Iem "El Salvador"	2.561.
García Durán "D. Alonso"	8.651.
Galindo "D. Gregorio"	6.065.
Galindo "D. Fernando"	5.444.
García Morales "Dª. Josefa"	3.522.
Gil Parreño "D. Joaquín"	1.938.
Guillen Almagro "D. Miguel"	812.
García "D. Antonio"	4.547.
García "D. Manuel"	2.268.
Gomez "Dª. Paz"	39.310.
Gomez "D. Rafael"	148.
Gaviano "D. Alonso"	3.800.
García Caballero "D. Francisco"	76.
Gimenez "D. Diego"	10.980.
García Reina "Dª. Paz"	42.820.
Holgado "D. José"	31.376.
Izquierdo Diez "D. Adolfo"	24.572.
Jaudenes "V. S. D. José Mª."	60.093.
Lamas "D. Antonio"	1.500
Luna "Don Fuande"	12.957.
Loayza "D. Miguel"	428.
Lamas "D. Juan"	4.020.
Morales "D. Alonso"	16.647.
Morales "D. Salvador"	2.046.
Morales "D. José"	330.
Morilla "D. Juan"	285.
Morales "D. Antonio"	1.170.
Morcales "D. Cristoval"	36.257.
Melgar "D. Miguel herederos"	484.
Melgar Cabrera "D. Pedro"	374.
Orellana "D. Francisco"	585.
Orozco "Don José"	810
Suma y sigue	632.194.

Nombres	Metros superficiales detentados
Suma anterior	632.194.
Pulido "D. José"	5.600.
Prado "D. Ramon del"	450.
Puya "D. Antonio"	1.020.
Pozo "D. José"	1.520.
Ponce "D. Pedro"	293.
Ponce "D. Rafael"	126.
Puli "D. Francisco"	90.
Rofina "Dª. María"	7.200.
Ramirez Gonzalez "D. Andrés"	602.
Rafael "Conde de San"	21.580.
Ramirez "D. Francisco"	54.
Rozillo "Dª. Gaspara"	4.802.
Ramirez D. Antonio	10.296.
Roman Barranco "D. Francisco"	900.
Rodriguez Herrera "D. Rafael"	174.913.
Serna "D. Joaquin"	6.240.
Santiago "Marqués de"	23.861.
Sanchez "D. José"	33.900.
Torres Rouco "D. Francisco	4.727.
Valdivia y Arteaga "Dª. Dolores"	24.151.
Vazquez "D. Rodrigo"	59.525.
Valero "Don Francisco"	1.380.
Zarzuela "D. Juan"	4.400.
Monjas del Barrio de San Francº	38.666.
Sanchez "Paula"	750.
García "D. José"	54.
Vallecillo "D. Manuel"	23.666.
Ponce "D. José	5.620.
Lopez "D. José"	1.062.
Lopez Moreno "Manuel"	2.394.
Total.....	1'82.036.

Ilo.

da 5 de Setiembre de 1880 - El Perito Facultativo: Pedro Moreno y Gutierrez = Sigue despues la cuenta de gastos y prorrateo con una relacion de superficie detentada igual a la anterior = Está conforme con su original a que me remito. Y para que conste firmo el presente en Ronda á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Pedro Moreno del Moro

VISTA PRAL. DE GANADERIA Y CANADAS DE LA PROV.ª DE MALAGA

R/ Ronda
A.e 80 — 1.º

VISTA PRAL. DE GANADERIA Y CANADAS DE LA PROV.A DE MÁLAGA
ASOCIACION GNAL. DE GANADEROS DEL REINO

Exmo. Señor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 80 del Reglamento organico, tengo el honor de pasar á las Superiores manos de V. E., copia certificada del espediente de deslinde y amojonamiento de la Cañada Real que atraviesa el termino Municipal de Ronda llevado á cabo por el Ayuntamiento de dicha Ciudad con arreglo á las prescripciones de la Ley de 2 de Marzo de 1877.

Leg. 1356/11

+ que a V. E. mt. d. Rom
2 de Oct.e de 1.880

Exmo. S.r
Pedro Gom.z de la Rosa

Exmo. S.r Presid.te de la Asociacion General de
Ganaderos del Reino.

ASOCIACION GRAL. DE GANADEROS DEL REINO
VILLA DE MALAGA

Alcaldía Constitucional de Ronda = Sección 3ª - Servidumbres Pecuarias = Nº 493.

El Exmo Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesion ordinaria que ha celebrado hoy, ha acordado entre otros particulares, suspender por ahora las operaciones que se vienen practicando para el restablecimiento de las servidumbres pecuarias que comprende este término Municipal.

Y lo digo á Vd para su conocimiento y demas efectos = Dios gue á Vd m. a. s. = Ronda 7 de Octubre de 1880 = José Pinzon = Sr. Visitador pral de Ganaderia y cañadas de la Prov.a residente en esta Ciudad.

Visita pral de Ganadería y cañadas de la prov.a de Málaga. = Numero 613 = .

Acordado por el Exmo Ayuntamiento de su digna Presidencia. -

Lg. 1356 - 111

N. Rueda = Malleja =
1 de 1880 Yo



Nº. 618.

Exmo. Sor:

La ley de 3 de Marzo de 1877, que en los primeros actos de justicia de la Restauracion vino á dar vida y especial amparo á la Ganadería, no ha sido fielmente observada y obedecida en esta Provincia por los funcionarios que mas directamente tenian el deber y la obligacion de defender los sagrados derechos de este importante ramo de la riqueza pública. Mi

Leg. 1356 3 11

una sola vez en el trascurso de cuatro años, la iniciativa de los Alcaldes, se ha dejado sentir beneficiando como era de esperar los valiosos intereses de la Asociacion de ganaderos; y cuando forzosamente estas Autoridades han tenido que incohar Espedientes, por que la Visita principal de Ganadería y Cañadas de la Provincia, en cumplimiento de sus deberes, ha formulado las denuncias á que se refiere el Artº. 10 de la citada ley y el 67 del Reglamento Orgánico; entonces y solo

entonces, por no ponerse de frente creando responsabilidades, han llenado los requisitos legales, para despues desvirtuarlos y anularlos con el procedimiento adoptado por algunas Corporaciones nombrando comisiones numerosas á pretesto de cualquier reclamacion, sea ó no pertinente, para la suspension y aplazamiento del asunto mas respetable. Exactamente es cuanto ha pasado con el Ayuntamiento de Ronda, en cuyo término municipal ha estado funcionando

la Visita de mi cargo
Todo el verano último,
y despues de haber lle-
vado á cabo sin pro-
testa ni incidente algu-
no, el deslinde y amo-
jonamiento de la Cañada
Real, cuya copia certifi-
cada se remitió á
V.E. en 2 de Octubre
próximo pasado, citados
por edictos y en el Boletin
Oficial los colindantes de
la vereda que afluye á
dicha cañada y parte
de Ronda en direccion de
Málaga, y preparandose
la Comision de Deslinde
para practicar el cor-

ASOCIACION GRAL. DE GANADEROS DEL REINO Y CANADAS DE LA PROVDE. DE MALAGA

respondiente á dicha
ría de comunicacion,
una reclamacion extem-
póranea de uno de los
intrusos de dicha ser-
vidumbre fué el pre-
testo para que el A-
yuntamiento en sesion
ordinaria del dia 7 de
Octubre acordase entre
otros particulares: 1º
La suspension de los
trabajos de deslinde;
2º Hacer público al
vecindario por los me-
dios convenientes de
publicidad, el respeto
que debe tenerse mien-
tras otra cosa no se

decida, á el terreno y frutos que existen entre los hitos del deslinde de la Cañada Real, debiendo ser los invasores del mismo entregados á los Tribunales para su correspondiente castigo; y 3º. El nombramiento de una comision de siete individuos que estudiara detenidamente el asunto y propusiera á la Corporacion, en un oportuno informe, lo que hubiera de hacerse.

ASOCIACION GRAL. DE GANADEROS DEL REINO Y CAÑADAS DE LA PROV.A DE MALAGA

comision de Deslinde organizada por aquel Ayuntamiento no ha percibido todavía los honorarios que devengó en tan penoso trabajo, y estará toda la vida reclamando sin fruto, el cumplimiento del Artº. 81 del Reglamento, si V.E. no interviene con su poderosa y natural influencia cerca del Gobierno de S.M. para que cesen de una vez para siempre atropellos de esta índole, que tienen á anular completamente los levantados

propósitos de todos los que en mas ó en menos cantidad de ciencia de gobierno y administracion han contribuido á la definitiva Organizacion de la Asociacion General de Ganaderos, cuya ley sábia y previsora ha sido hollada y escarnecida por los vecinos de Ronda.

Lo que tengo el honor de participar á V.E. para su Superior conocimiento y demas efectos.

s los
me-
ien-
an
defi-
me-
re-
da
s
ar
e-

Dios gue. á V. E. m. a.
Málaga 20 Enero de 1881.

Pedro González de la Torre

Sor. Presidente de la Aso-
cia General de Ganaderos del Reino.